



REGLAMENTO ORDENANZA 44

Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para la Extensión de Locales Comerciales “Terrazas”.

El presente Reglamento tiene por objetivo entregar de manera clara y gráfica la información necesaria para la correcta implementación de terrazas en BNUP, explicando los elementos permitidos en dicho espacio y entregando las herramientas para la elaboración de la Solicitud de uso y su posterior aprobación.

Para la Solicitud de aprobación de terraza en BNUP, el locatario deberá presentar ante la Dirección de Obras, el **Anexo Nº1**: Formulario de Solicitud y el **Anexo Nº2**: Planimetría informativa.

La Dirección de Obras Municipales solicitará a la Dirección de Medio ambiente y a la Dirección de Tránsito y Transporte Público que se pronuncien sólo si las características técnicas de la solicitud lo ameritan.

Se definen 2 tipologías de terrazas en BNUP:

- a. **Terraza en vereda** (con pavimento en toda la acera), donde todos los elementos permitidos son mobiliario y no se requiere ejecutar obras de pavimentación, por ende, no necesita obtener permiso de obra.
- b. **Terrazas en Platabanda**, donde será exigido el permiso precario y de ejecución de parte del municipio para los elementos de delimitación y pavimento, tal como se definen más adelante. En este caso será necesario la obtención de un permiso de Obra Menor de Pavimentación (OMEP) de SERVIU.

ELEMENTOS PERMITIDOS EN TERRAZAS EN BNUP:

1. **Mesas y sillas:** Los modelos permitidos serán los expuestos en el **Anexo Nº3**. Si el locatario quisiera usar un modelo distinto a los allí descritos, esto tendrá que ser aprobado por el Departamento de Desarrollo Urbano. En los Barrios Comerciales “Plaza Egaña”, “Plaza Ñuñoa” y “Barrio Italia” sólo se autorizará el uso de las alternativas 1 y 2 ahí detalladas.
2. **Quitasol de Base Fija, o quitasol de base móvil:** Tanto quitasol como su base se encuentran detallados en el **Anexo Nº4**. Cualquier variación a lo ahí descrito deberá ser aprobada por el Departamento de Desarrollo Urbano.
3. **Jardineras:** El detalle de las jardineras permitidas se encuentra en el **Anexo Nº5**. Estas podrán ser móviles o fijas, se instalarán sobre bases de estructura metálica, y deberán mantenerse las especies plantadas en ellas siempre en excelente estado. En las terrazas sobre vereda, estas jardineras serán autorizadas para la delimitación, tanto con la calzada como con terrazas vecinas y/o área libre de circulación, mientras que en las terrazas sobre platabanda, sólo podrán utilizarse en la delimitación con el área libre de circulación, y en los barrios que permitan la extensión de sus terrazas hacia la calzada en momentos específicos, se permitirá sólo 1 módulo en la delimitación con la calzada de manera de poder generar la conexión necesaria para la atención a las mesas ahí ubicadas.
4. **Base Jardineras:** El detalle y especificación de estas bases se encuentra descrito en el **Anexo Nº6**.

5. **Protector de viento y seguridad:** Este elemento se anclará a las jardineras y no podrá superar 1,6 m. desde el nivel de la vereda. El detalle se encuentra en el **Anexo Nº7**.
6. **Separadores:** Este elemento podrá ser utilizado, en terrazas sobre veredas, para separar las mesas entre restaurantes, separar el área de mesas de la circulación o con áreas entre sí o sin terrazas. En el caso de terrazas sobre platabandas, estos sólo serán autorizados para separar el área de mesas del área de libre circulación. (vereda). Su detalle y especificaciones se encuentran en el **Anexo Nº8**.
7. **Cartelera Menú:** Se podrá contar con una unidad de cartelera de menú por cada área de permiso, la cual debe responder al diseño y especificaciones del **Anexo Nº9**.
8. **Mobiliario de Apoyo:** Se podrá contar con una unidad de mobiliario de apoyo dentro del área establecida para terraza. Este deberá tener un módulo máximo de 0,6 x 0,6 m. y considerar el espacio de accesibilidad correspondiente. Debe ser acorde a la materialidad de los demás muebles de terraza (sillas y mesas).
9. **Estufas:** Se podrá contar con estufas autoabastecidas dentro del área establecida para terraza, sin obstruir los pasillos de accesibilidad entre las mesas. Estas deberán ser a gas o similar, evitando los modelos que utilizan llama o cristales a la vista, por considerarse riesgosas. Toda manipulación debe ser efectuada con la máxima precaución y se debe contemplar su constante mantención.
10. **Pavimento De Hormigón Poroso.** En terrazas sobre platabanda, se deberá ejecutar en área de mesas, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo II.B de las Especificaciones Técnicas de Pavimentación en Hormigón SERVIU. Debe contar con Obra Menor de Pavimentación (OMEP) en SERVIU antes de la ejecución y posterior a la aprobación de terraza por parte del Depto. de Desarrollo Urbano de la DOM Ñuñoa.
11. **Sombreadero de tela tensada:** En terrazas sobre platabanda, excepto en Av. Italia, se permitirá el uso de sombreaderos de tela tensada, cuadrada o rectangular, sujetos a postes metálicos o de madera, color negro, que serán anclados a una fundación de hormigón, o si su tamaño lo permite, podrán anclarse en base fija o móvil descrita para los quitasoles en Anexo Nº6. El color de la tela podrá ser crudo, negro o gris, de un solo color por cada local, sin rayas ni dibujos, a fin de no contaminar visualmente el espacio. Deben mantenerse en perfecto estado de conservación y limpieza. Cualquier otro color, distinto a lo aquí descritos, tendrá que contar con la autorización del departamento de Desarrollo urbano.
12. **Jardineras en obra a nivel de pavimento terminado.** Deberán ser ejecutadas según los detalles constructivos descritos en el **Anexo Nº10**, delimitando área de ocupación de terraza a pavimentar, en borde de solera y proyección de deslindes del local comercial.
13. **Especies vegetales.** Se permitirá el uso de ciertas especies definidas tanto para las jardineras, fijas o móviles, de terrazas en vereda, como para las jardineras a nivel de piso. Este detalle podrán encontrarlo en el anexo Nº11.

Sólo se autorizará a permanecer en el espacio público a los mobiliarios así descritos en esta Ordenanza, estos son: Modelo quitasol base fija (Anexo Nº6), Jardineras fijas (Anexo Nº7) y Sombreadero de tela tensada.



ANEXO Nº1
FORMULARIO DE SOLICITUD

Ñuñoa, ____ de _____ de 20____

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

Solicito permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público para la instalación de mesas, sillas, jardineras, separadores y quitasoles.

Datos para el permiso:

NOMBRE (Del local comercial):_____.

DIRECCIÓN (Del local comercial):_____.

ROL (Del local comercial):_____.

RAZÓN SOCIAL (de la Patente Comercial vigente):_____.

RUT REP. LEGAL (de la Patente Comercial vigente):_____.

REP. LEGAL (de la Patente Comercial vigente):_____.

RUT (de la Patente Comercial vigente):_____.

Datos de contacto:

NOMBRE (del solicitante):_____.

Fono (Fijo o celular):_____.

Email:_____.

ANTECEDENTES ADICIONALES: (marcar con una cruz el documento que se adjunta):

- COPIA DE PATENTE COMERCIAL VIGENTE
- 3 COPIAS DE PLANIMETRÍA EXPLICATIVA (según Formato Plano y firmadas por el representante de la Patente Comercial vigente). Se deberá presentar sólo 1 copia al momento del ingreso de la solicitud y completar las 3 copias al momento de la aprobación.
- 3 FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR (previo a instalación del mobiliario)
- COPIA DE PERMISO DE MESAS ANTERIOR (Planimetría aprobada de la última Ocupación de BNUP, en caso de existir). Es requisito para los casos de renovación de permiso por cambio de Razón Social.

(Nombre y firma del solicitante)



ANEXO Nº2
SOBRE LA PLANIMETRÍA INFORMATIVA
(FORMATO PLANO PERMISO)

El plano informativo deberá estar desarrollado utilizando dibujo técnico, sin requerir firma de arquitecto, y contendrá, según formato adjunto:

1. Viñeta con el nombre de la patente comercial y de su representante legal, la dirección del local, el norte y la fecha.
2. Planta de la situación propuesta
3. Superficie a ocupar
4. Mobiliario a utilizar (fotografía, cantidad y modelo)

La planta deberá abarcar el área de BNUP ubicado en el frente del local, debiendo indicarse además la línea oficial o de cierre, la línea de edificación, los cierres y modo de apertura, los paños llenos y los paños vidriados con sus puertas y sentido de apertura, escaleras, rampas, peldaños exteriores, la línea de solera, los quioscos, refugios paraderos de buses, gabinetes de control de semáforos, troncos de árboles y proyección de sus copas, postes, tirantes, tapas de registros, vallas peatonales, mobiliario urbano y accesos vehiculares.

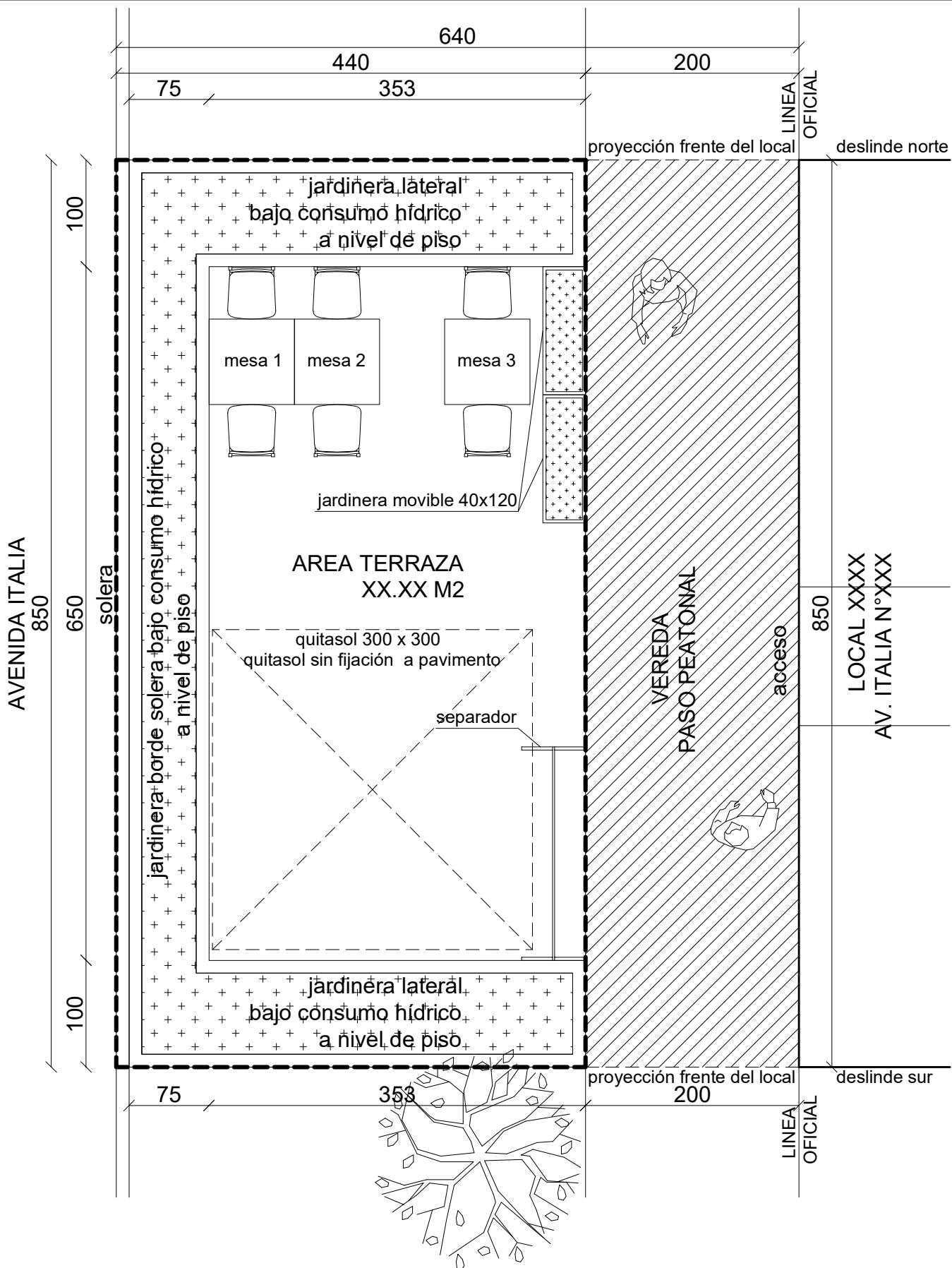
En la planta propuesta se identificará la superficie que se solicita ocupar mediante una línea segmentada roja y la superficie total a ocupar (en m²).

Se deben acotar todas las medidas de importancia, vale decir: distancia libre para el tránsito peatonal, frente del local, ancho total de la acera, distanciamientos a solera, zona a solicitar para utilizar, etc.

Para los textos y letreros del plano se empleará un tamaño y tipo de fuente que permita leerlos con claridad y precisión.

Se debe utilizar como formato tamaño oficio.

A continuación una planimetría de referencia:



Nº Mesa aluminio cuadrada
cubierta adamascado repulsado



Nº Silla aluminio tipo slat plata
con apoyabrazos



Nº Quitasol cuadrado

OCUPACION BNUP

Contenido
**PLANTA TERRAZA
LOCAL XXXXX**

Dirección XXXXXX N°XXXX - Ñuñoa

Nº DECRETO

Propietario patente comercial : XXXXX

RUT comercial : XXXXX

Rep. Legal : XXXXX

RUT Rep. Legal : XXXXX

Firma



ANEXO Nº3

Modelos de mesas y sillas permitidos para las áreas de permiso de instalación de mesas en el BNUP

<p>1</p> 	<p>2</p> 
<p>Mesa Aluminio redonda de 60, 70,80, 90 o 100 cms de diámetro, con patas regulables, cubierta terminación adamascado repulsado.</p>	<p>Mesa Aluminio cuadrada de 60, 70,80, 90 o 100 cms de ancho, con patas regulables, cubierta terminación adamascado repulsado.</p>
<p>3</p> 	<p>4</p> 
<p>Mesa cuadrada 80x80, polipropileno negro mate.</p>	<p>Mesa tipo Tolix de Acero en color negro, 80 x 80</p>

Nota: En los Barrios Comerciales “Plaza Egaña”, “Plaza Ñuñoa” y en Av. Italia del “Barrio Italia” sólo se autorizará el uso de las alternativas **1 y 2**.

1 	2 
Silla Aluminio tipo Slat Plata de Just Home Collection, con apoyabrazos.	Silla Aluminio tipo Ipanema de Outzen
3 	4 
Silla Tipo Geométrica de habita2 o Francia de Homeplanet, estructura de polipropileno, color negro.	Silla tipo Tolix Wood negra, estructura metálica con asiento de madera oscura

Nota: En los Barrios Comerciales “Plaza Egaña”, “Plaza Ñuñoa” y en Av. Italia del “Barrio Italia” sólo se autorizará el uso de las alternativas 1 y 2.



ANEXO Nº4

Modelo de quitasol con base fija y base móvil, permitido para las áreas de permiso de instalación de mesas en el BNUP

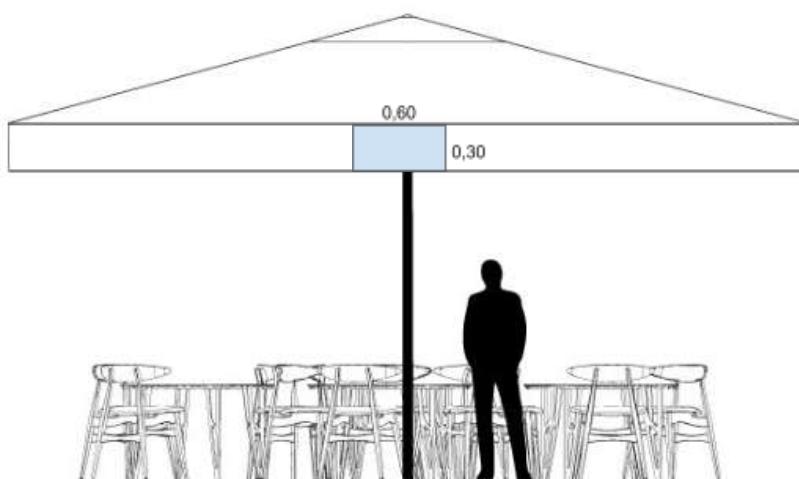
QUITASOLES:

Los quitasoles deberán ser cuadrados, cubiertos con lona (impermeable y lavable) de color crudo, negro o gris, de un solo color por cada local, sin rayas ni dibujos, a fin de no contaminar visualmente el espacio. Deben mantenerse en perfecto estado de conservación y limpieza.

Cualquier otro color, distinto a lo aquí descritos, tendrá que contar con la autorización del departamento de Desarrollo urbano.

La publicidad en estos elementos sólo podrá ubicarse en el faldón y tendrá un tamaño máximo de 60 cms de ancho y 30 cms de alto.

De existir una propuesta diferente, deberá ser autorizada por el departamento de Desarrollo Urbano.

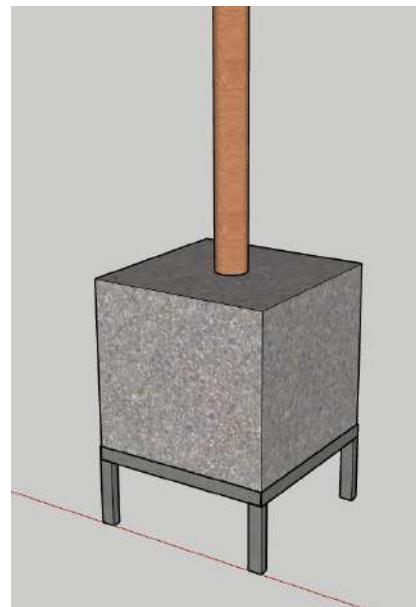


BASE FIJA PARA QUITASOLES

Descripción: Estas sólo pueden ubicarse en el borde de la solera y por lo tanto, deben considerar un Quitasol de brazo lateral. Esta base permanece en el BNUP.

Materialidad: Las bases de quitasol se conformarán de un cubo de hormigón, de 40x40x40 cms. instalado sobre estructura metálica de base igual a base de maceteros, generando una continuidad visual. Se permitirá tambien usar un macetero de 40x40x40 de fibra de vidrio, color negro, lleno de hormigón e instalado sobre la misma base.

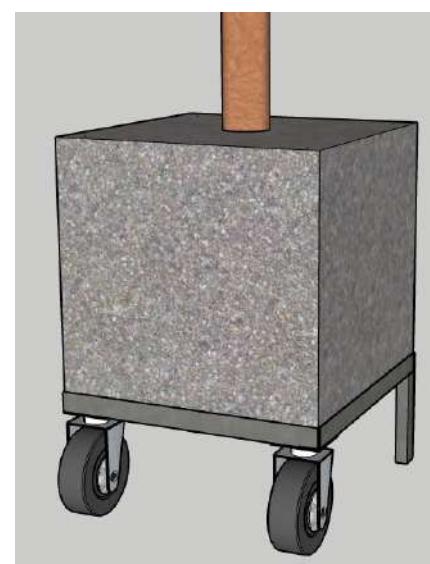
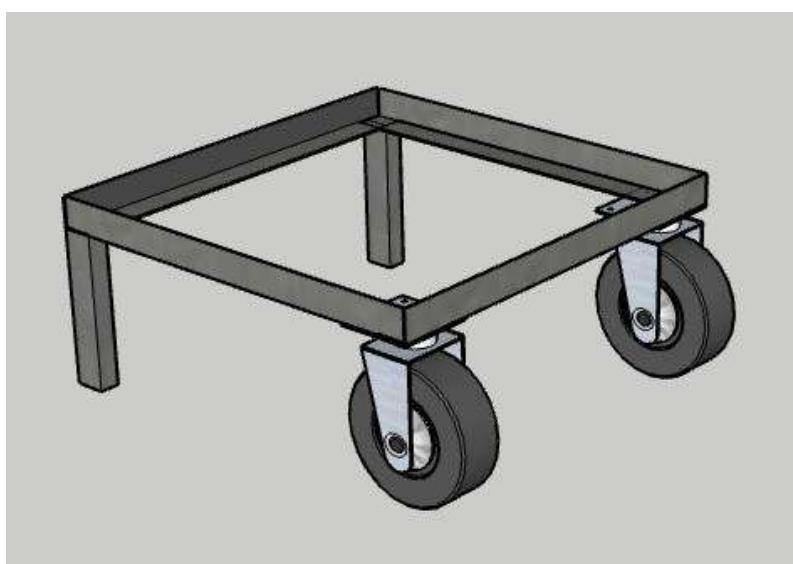
En ningún caso está permitido apernar o fijar de algún modo las bases al BNUP.



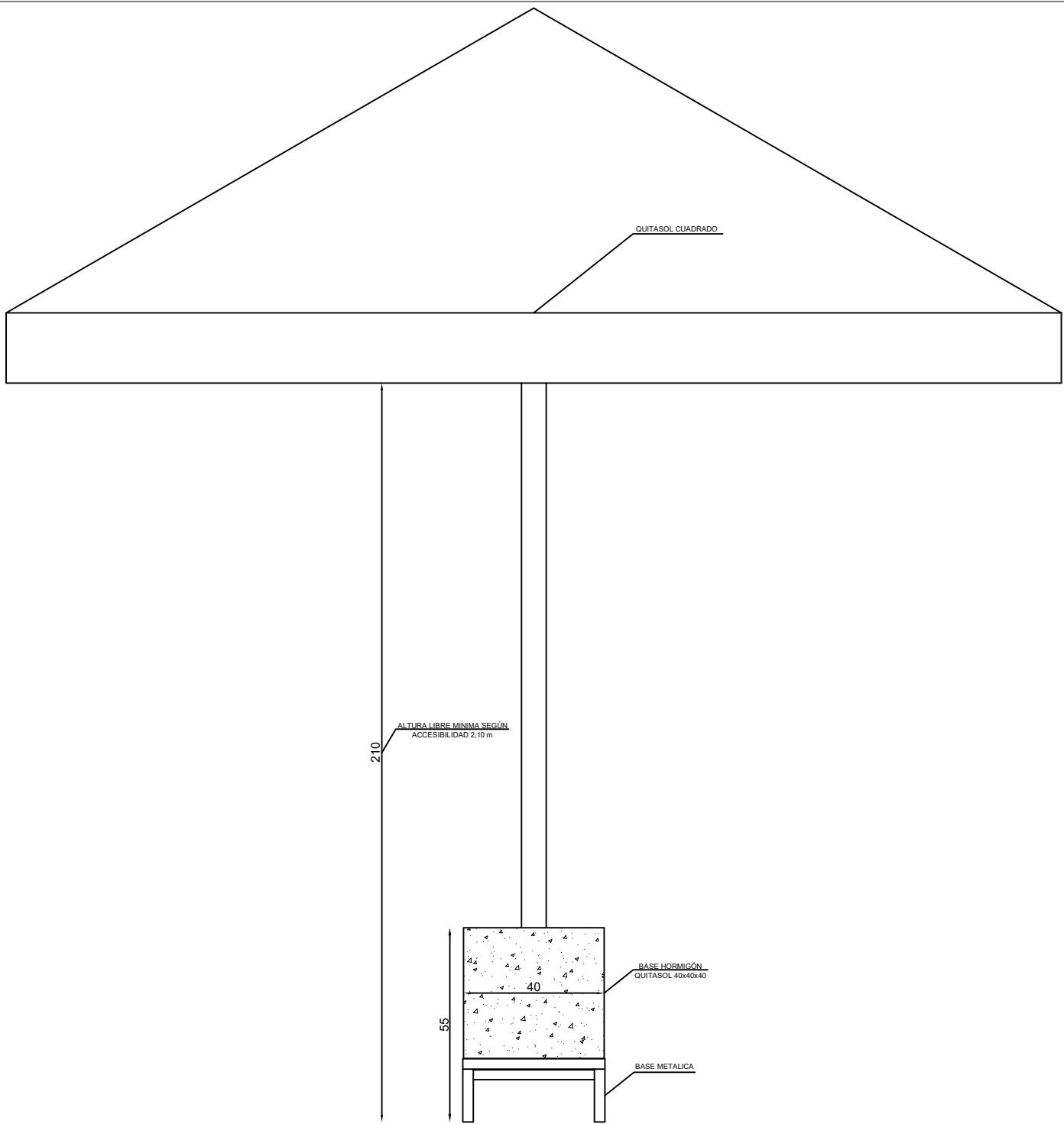
BASE MÓVIL PARA QUITASOLES

Descripción: Estas bases pueden ser usadas con quitasol de brazo lateral o eje central.

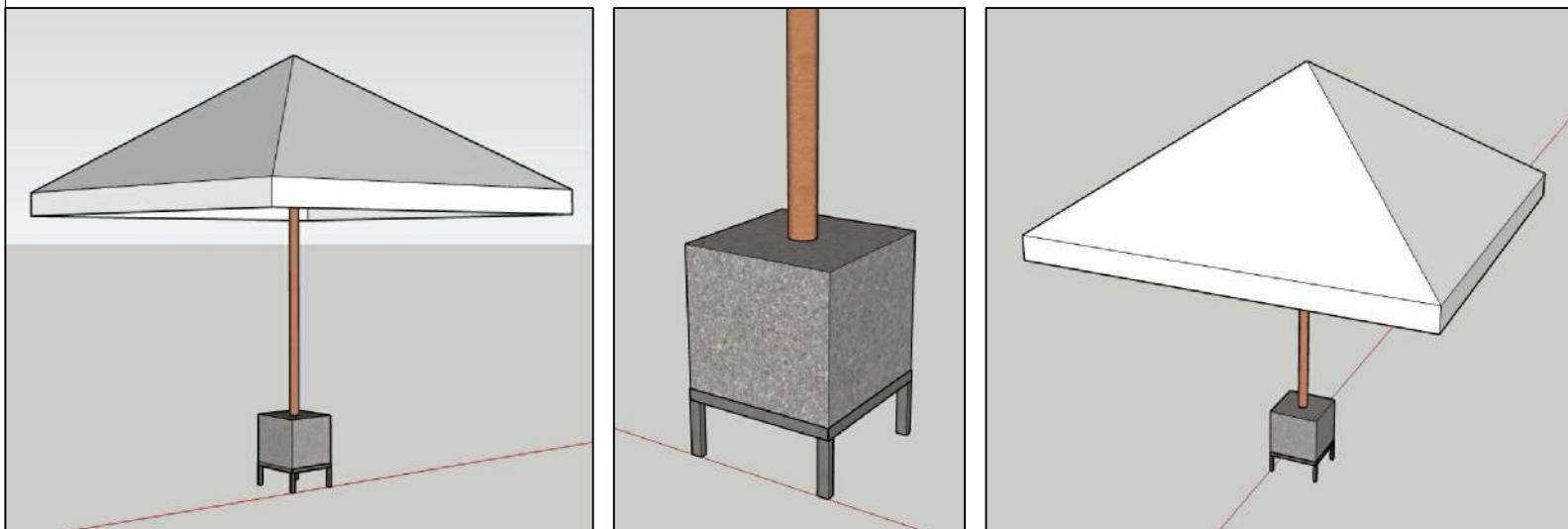
Materialidad: Las bases de quitasol se conformarán de un cubo de hormigón, de 40x40x40 cms. instalado sobre estructura metálica de base igual a base de maceteros móviles, es decir, la estructura contará con 2 ruedas y 2 patas fijas que impidan el desplazamiento cuando no es requerido.



Se permitirá tambien usar un macetero de 40x40x40 de fibra de vidrio, color negro, lleno de hormigón e instalado sobre la misma base con ruedas y freno.



ELEVACION FRONTAL
BASE HORMIGÓN QUITASOL
CON BASE METALICA



TERRAZAS BNUP

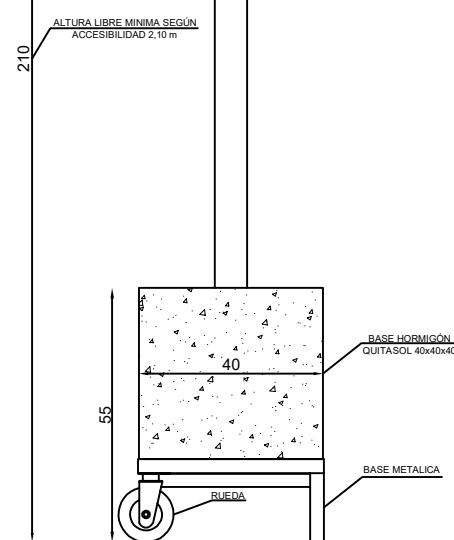
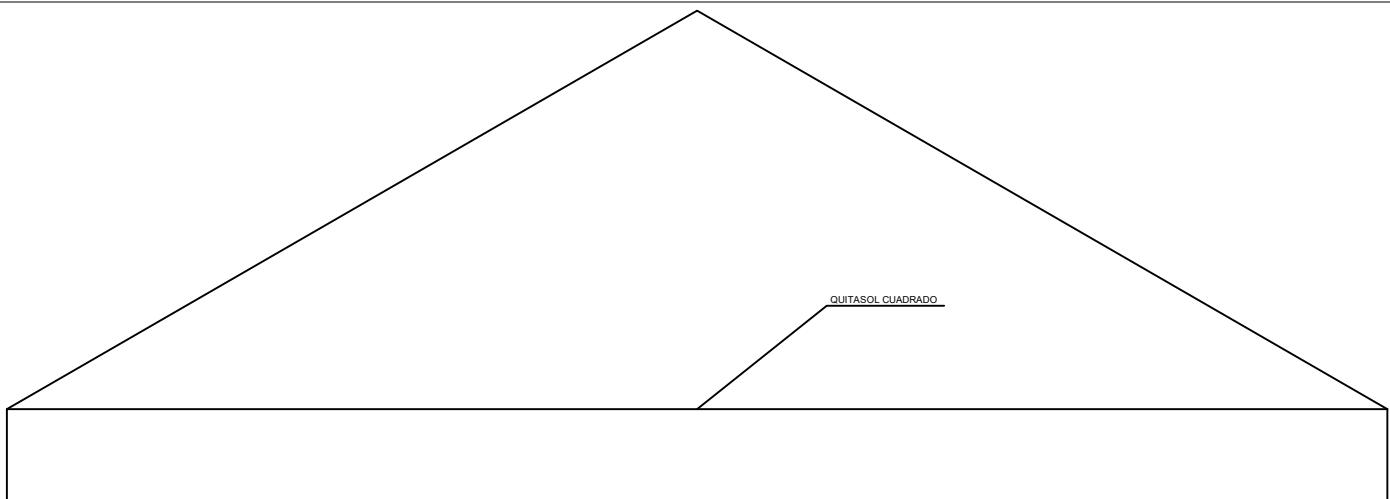
Contenido

ELEVACION FRONTAL
BASE HORMIGÓN QUITASOL
CON BASE METALICA

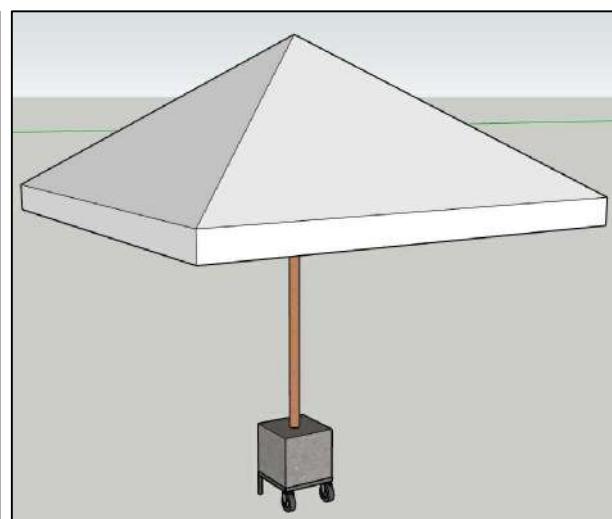
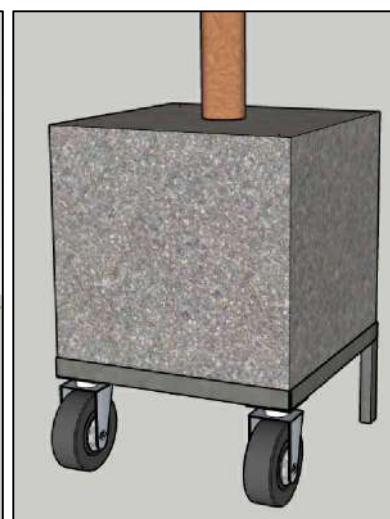
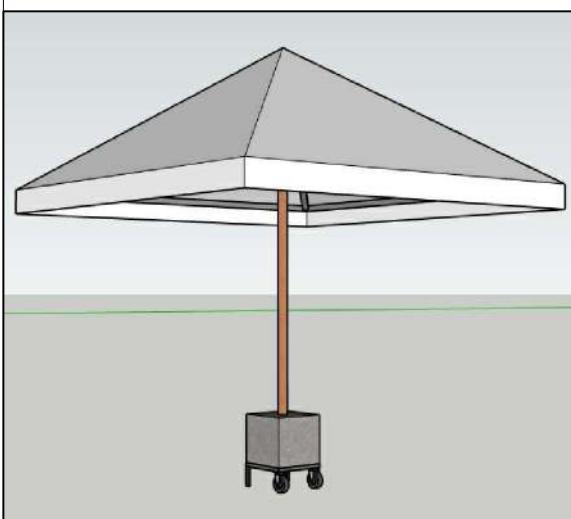
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa



Escala S/E



ELEVACION FRONTAL
BASE HORMIGÓN QUITASOL
CON BASE METALICA Y RUEDAS



TERRAZAS BNUP

Contenido

ELEVACION FRONTAL
BASE HORMIGÓN QUITASOL
CON BASE METALICA Y RUEDAS

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa



ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Escala S/E

ANEXO Nº5

Modelo de jardineras para delimitación de zonas de ocupación de BNUP con mesas, sillas y quitasoles.

En terrazas en vereda, como elementos para proteger al usuario del tránsito vehicular de la calzada, se podrá autorizar en el área a ocupar, paralelo a la solera, un solo nivel de jardineras, tanto fijas como móviles, con plantas bajas siempre verdes (hoja perenne).

Se permitirá definir en terrazas en vereda el área lateralmente, mediante el uso de jardineras y/o separadores móviles, según los modelos indicados en el Anexo Nº5 y 10 del presente Reglamento, permitiendo en todo momento la visibilidad para conductores y peatones.

En terrazas en platabanda, se permitirá el uso de estas jardineras, sobre su respectiva base, sólo en la delimitación con el área libre de circulación (vereda), y en los barrios que permitan la extensión de sus terrazas hacia la calzada en momentos específicos, se permitirá sólo 1 módulo en la delimitación con la calzada.

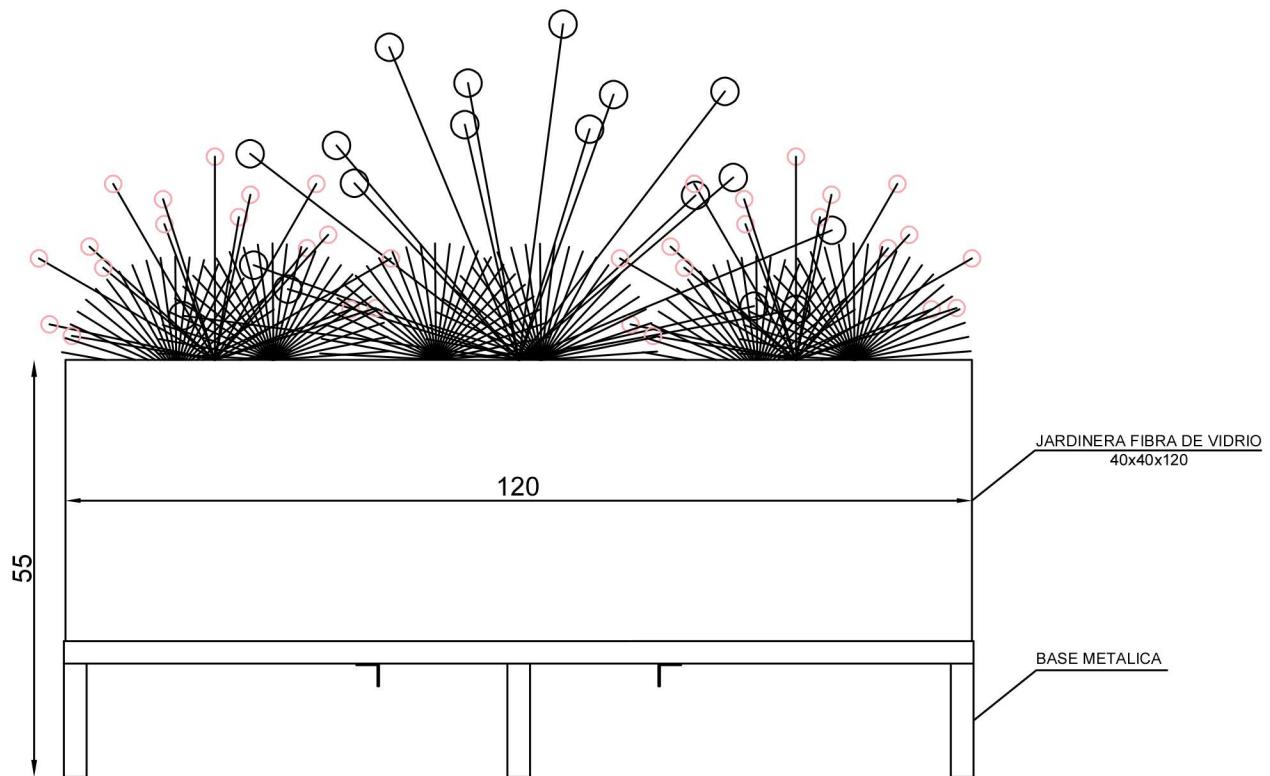
Las plantas no deberán sobrepasar una altura máxima de 1 m, sobre el nivel de vereda.

Descripción: Jardinera rectangular de fibra de vidrio, color negro, en la que se pueden plantar especies vegetales. La vegetación debe mantenerse siempre en buenas condiciones. No se permite el uso de plantas artificiales.

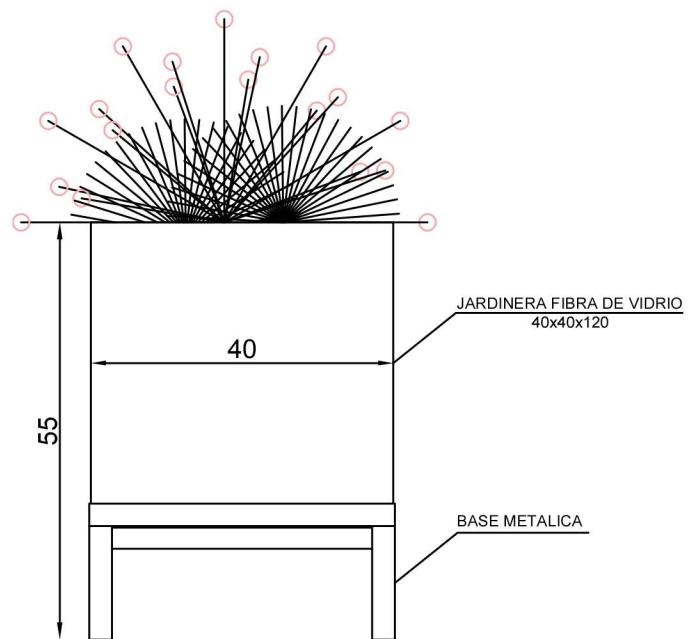
Dimensiones. Las dimensiones máximas de la jardinera serán: Ancho: 40 cm; Alto: 40 cm; Largo: 120 cm. Estas deberán ubicarse sobre una base descrita en el Anexo Nº6.

En el caso de elementos permanentes, su ubicación y posterior retiro no debe alterar el pavimento del área a utilizar, no estando permitida la perforación u otra alteración del pavimento.

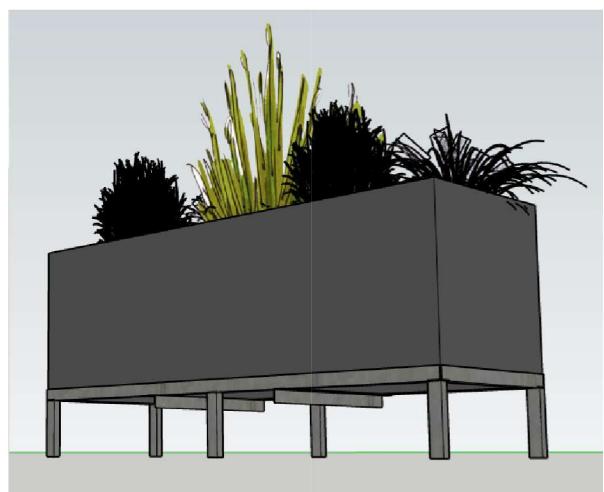




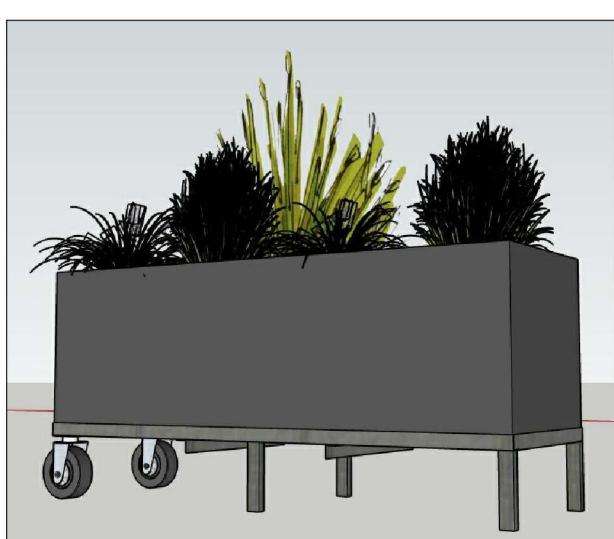
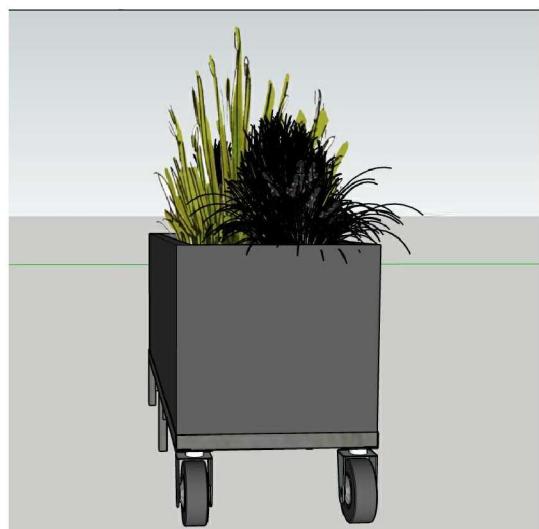
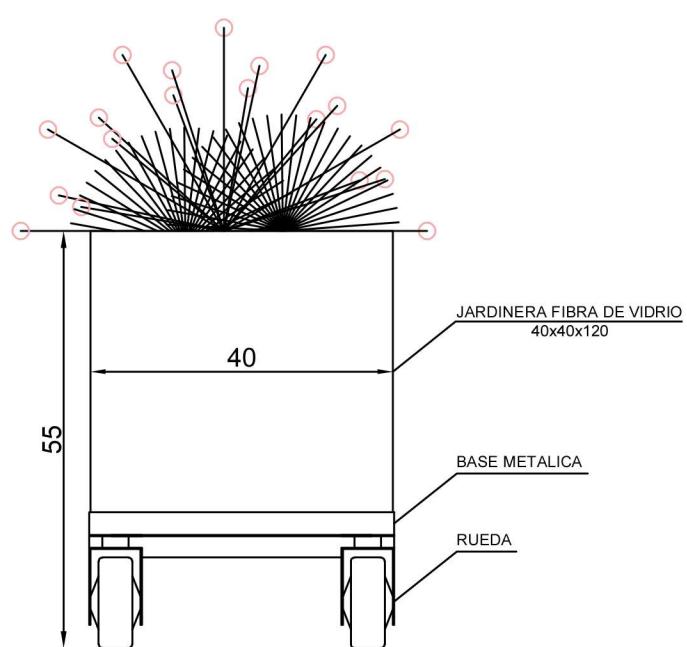
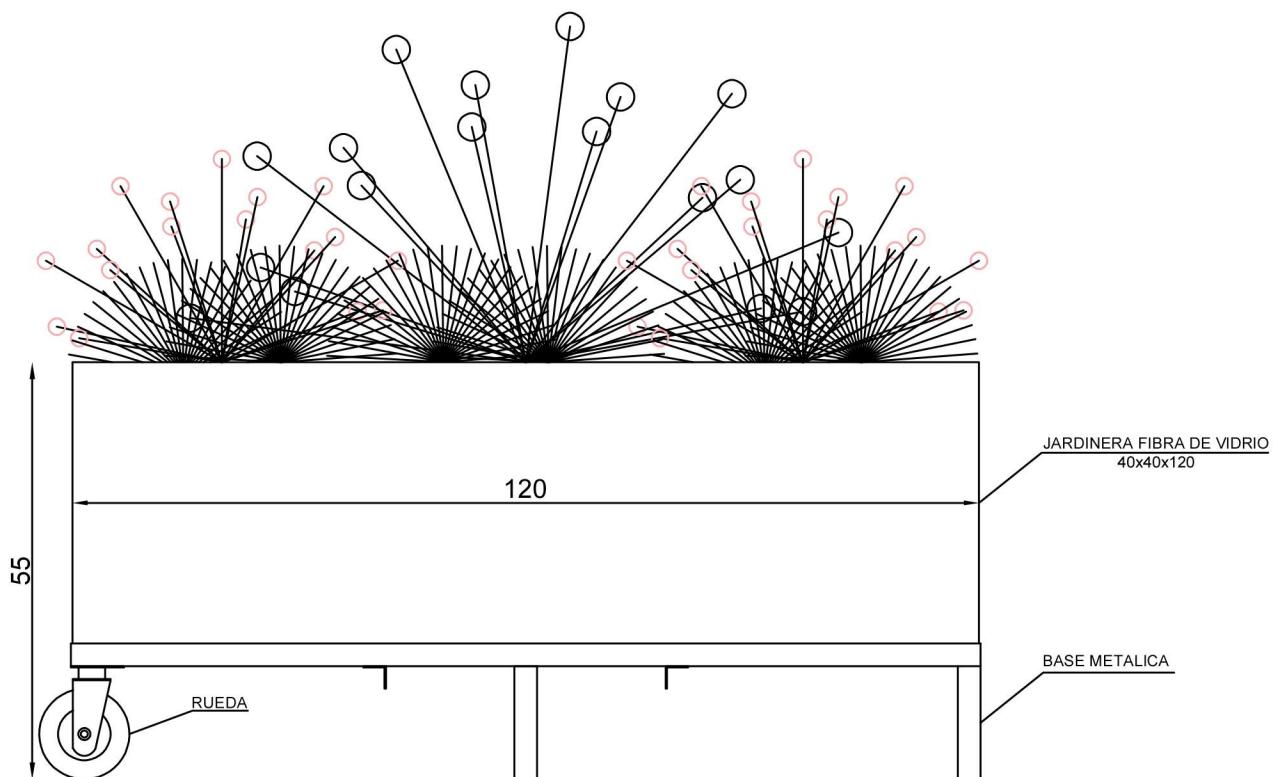
**ELEVACION FRONTAL
JARDINERA CON BASE METALICA**



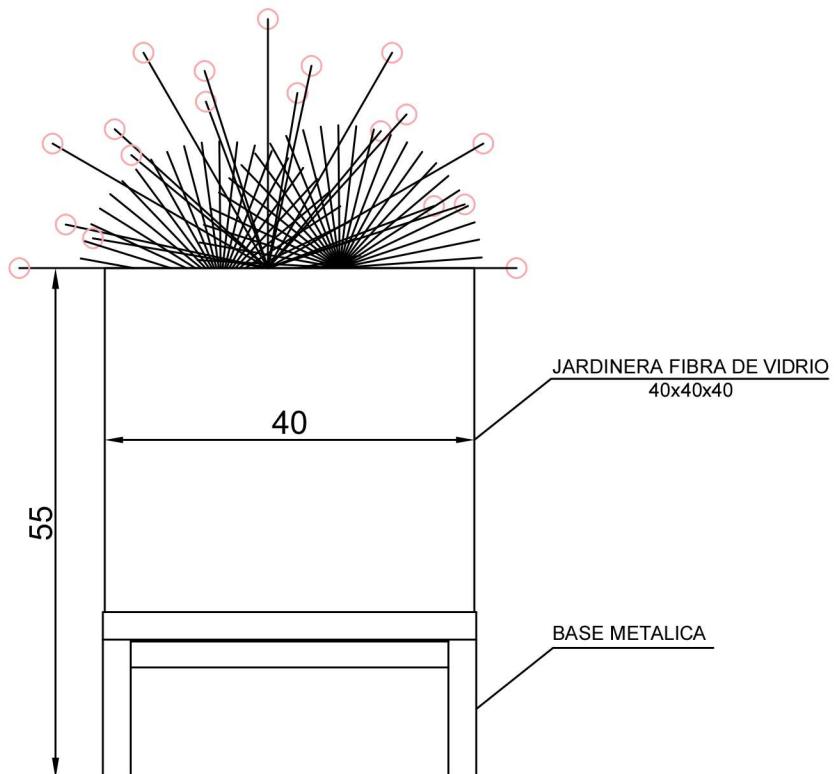
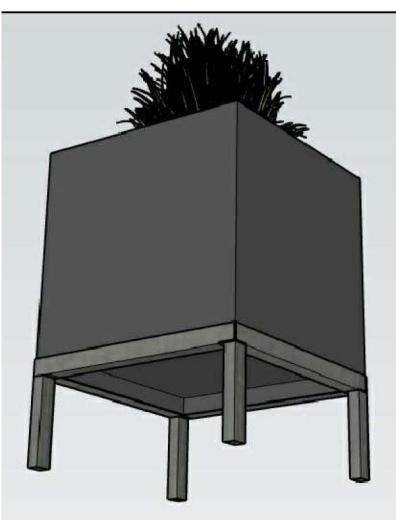
**ELEVACION LATERAL
JARDINERA CON BASE METALICA**



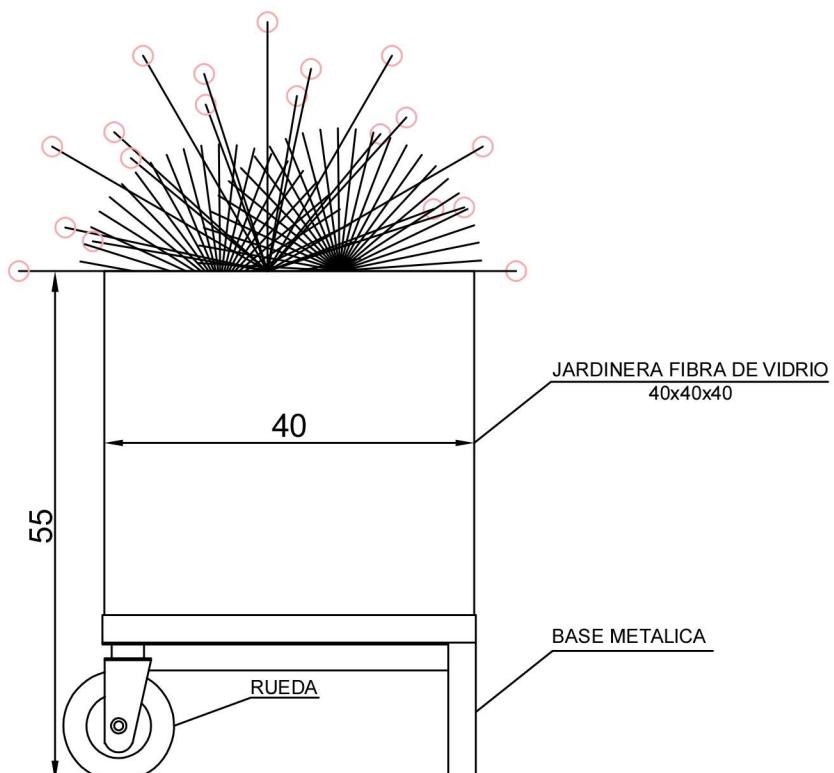
TERRAZAS BNUP Contenido ELEVACION FRONTAL ELEVACION LATERAL JARDINERA 40X120 CON BASE METALICA	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa  ÑUÑOA <small>MEJOR CON TODOS</small> <small>MUNICIPALIDAD</small>
Escala	S/E



TERRAZAS BNUP	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
Contenido	
ELEVACION FRONTAL ELEVACION LATERAL JARDINERA 40X120 CON BASE METALICA Y RUEDAS	 ÑUÑOA MEJOR CON TODOS MUNICIPALIDAD



ELEVACION FRONTAL
JARDINERA 40x40x40
CON BASE METALICA



ELEVACION LATERAL
JARDINERA 40x40x40
CON BASE METALICA Y RUEDAS

TERRAZAS BNUP

Contenido

ELEVACION FRONTAL
ELEVACION LATERAL
JARDINERA 40x40x40
CON BASE METALICA Y RUEDAS

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

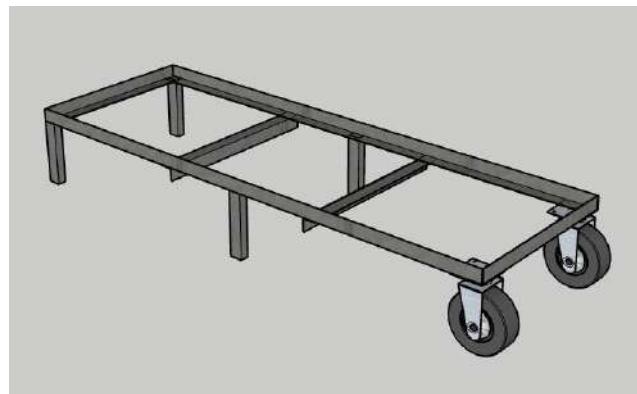
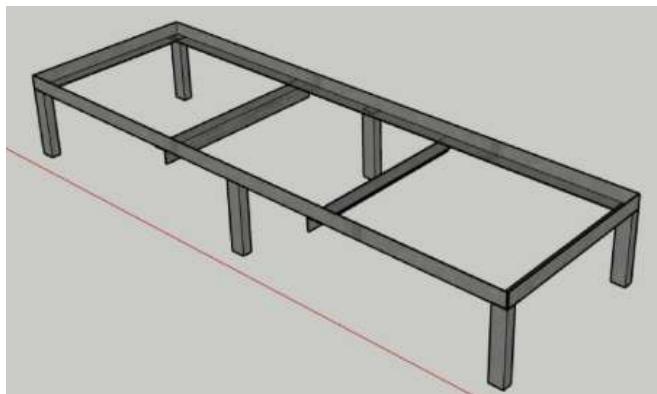


Escala S/E

ANEXO Nº6

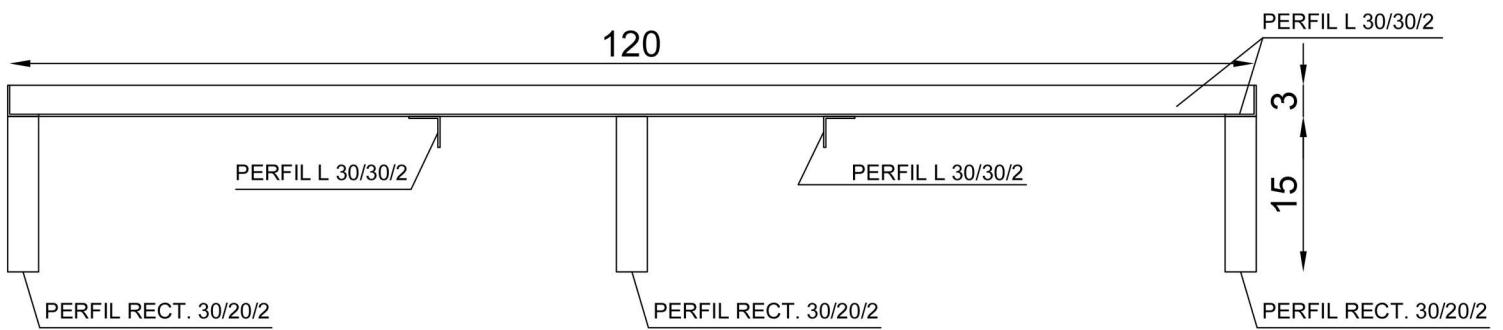
Bases para jardineras para delimitación de zonas de ocupación de BNUP con mesas, sillas y quitasoles.

Las jardineras deberán ubicarse sobre una estructura metálica, tal como se detalla en la lámina adjunta. Las dimensiones de esta estructura serán las que permitan soportar la jardinera, por tanto serán de un máximo de 40 cms de ancho y 120 cms de largo. La altura de esta base será de 15 cms. y contempla patas fijas en el caso de que sean jardineras que permanecen en el BNUP, o bien con 2 ruedas y patas fijas, en el caso que sean elementos móviles.

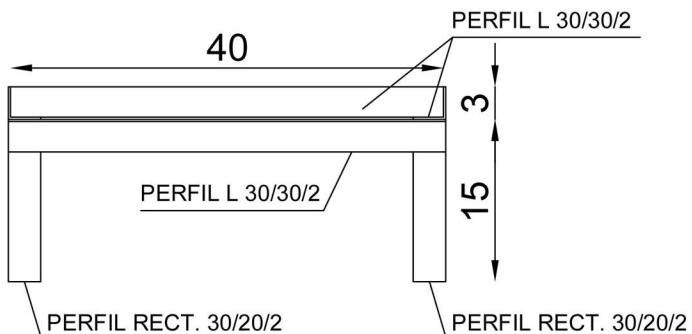


La altura total de la jardinera más su estructura de apoyo será de 55 cms, y considerando el alto de las plantas en ella, no deberá superar 1 m de altura.

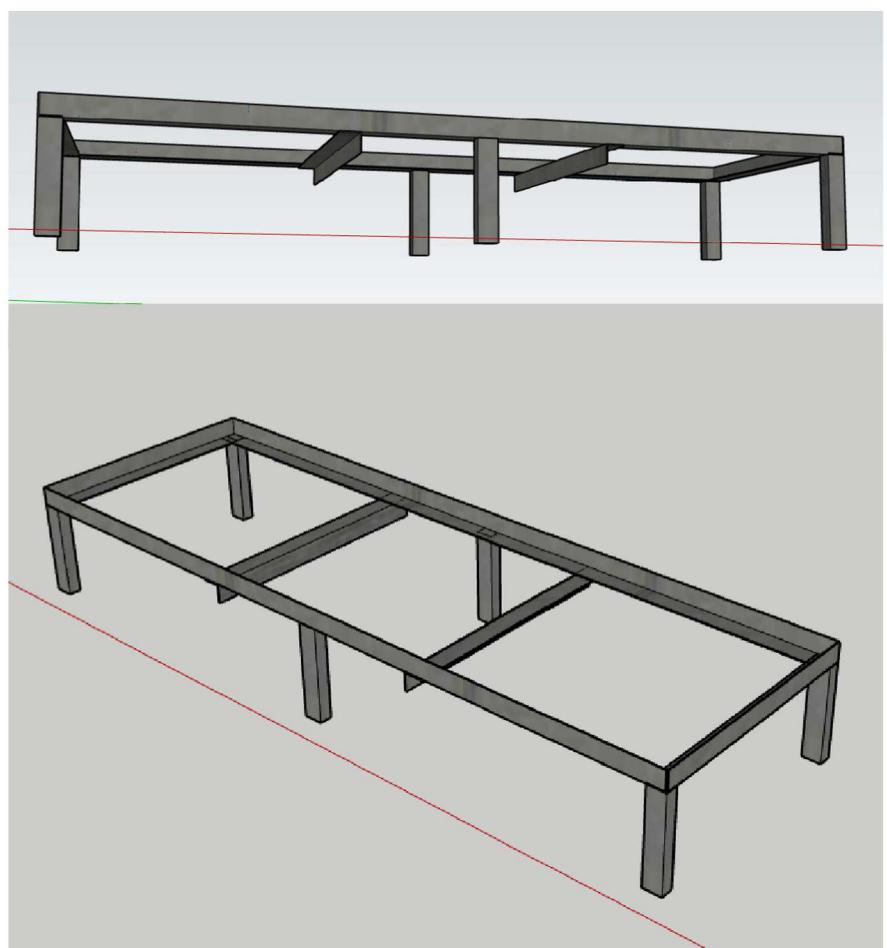




**ELEVACION FRONTAL
BASE METAL JARDINERAS**



**ELEVACION LATERAL
BASE METAL JARDINERAS**



TERRAZAS BNUP

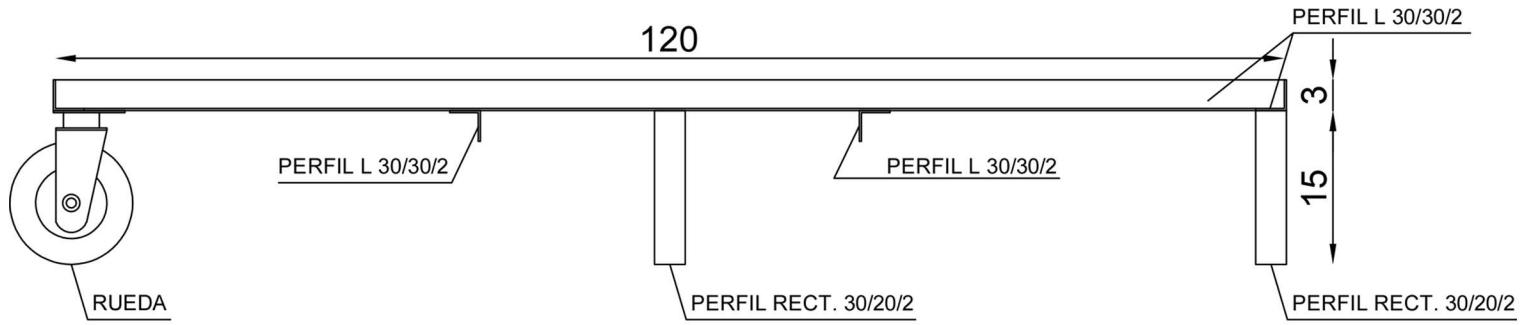
Contenido

ELEVACION FRONTAL
ELEVACION LATERAL
BASE METAL JARDINERAS 40X120

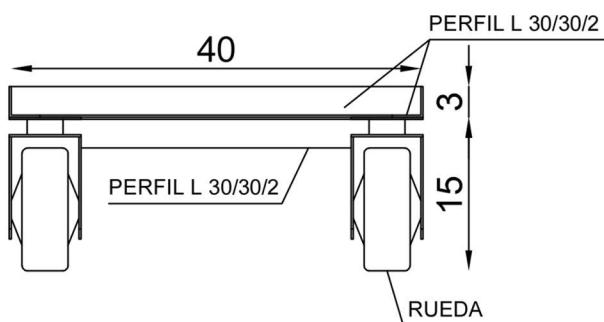
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa



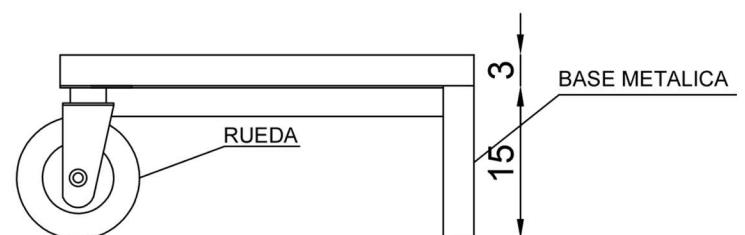
Escala S/E



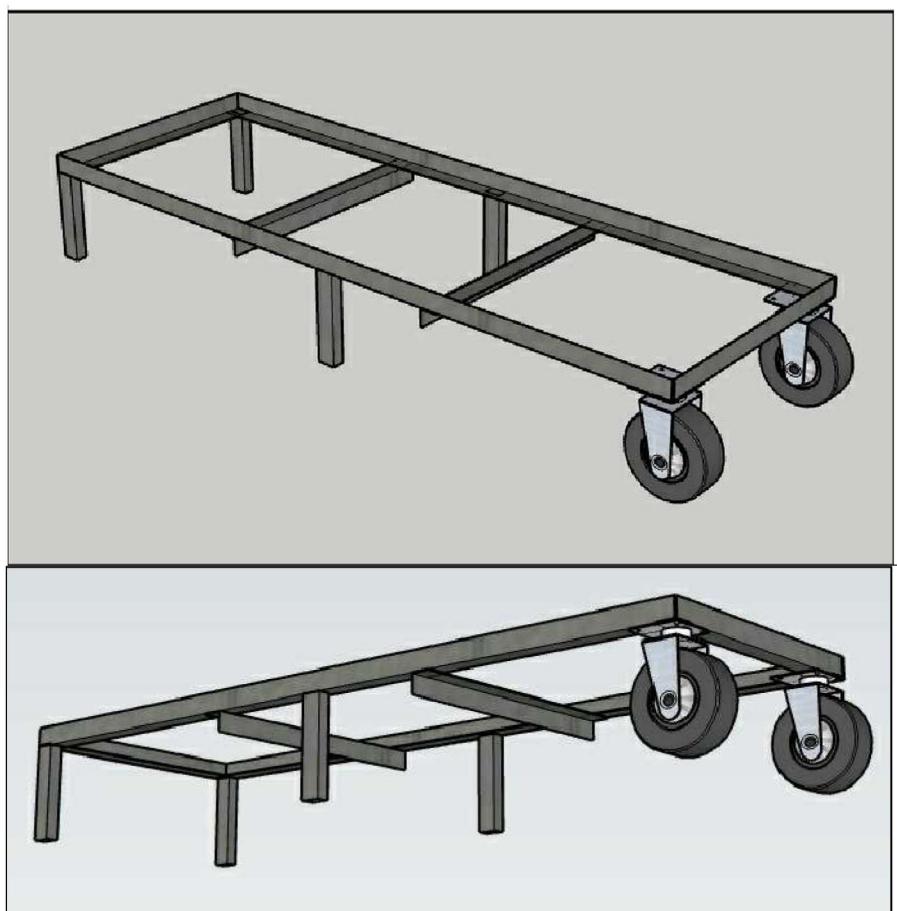
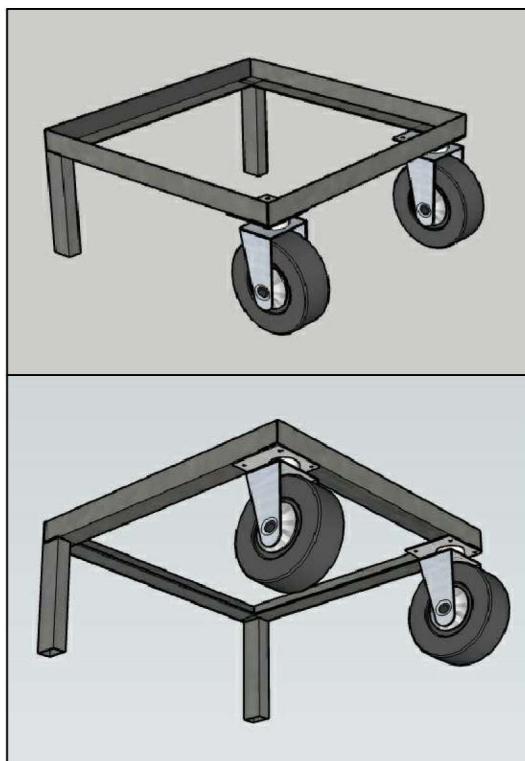
**ELEVACION FRONTAL
BASE METAL PARA
JARDINERA 40x120 Y RUEDAS**



**ELEVACION LATERAL
BASE METAL JARDINERAS
Y RUEDAS**



**ELEVACION LATERAL
BASE METAL PARA
JARDINERA 40x40 Y RUEDAS**



TERRAZAS BNUP

Contenido

**ELEVACION FRONTAL
ELEVACION LATERAL
BASE METALICA Y RUEDAS**

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa



Escala S/E

ANEXO Nº7

Protector para para el viento y seguridad para jardineras de zonas de ocupación de BNUP con mesas, sillas y quitasoles.

Cada jardinera podrá contar con un protector para el viento y robos, sin marco y fijado a la estructura de la jardinera.

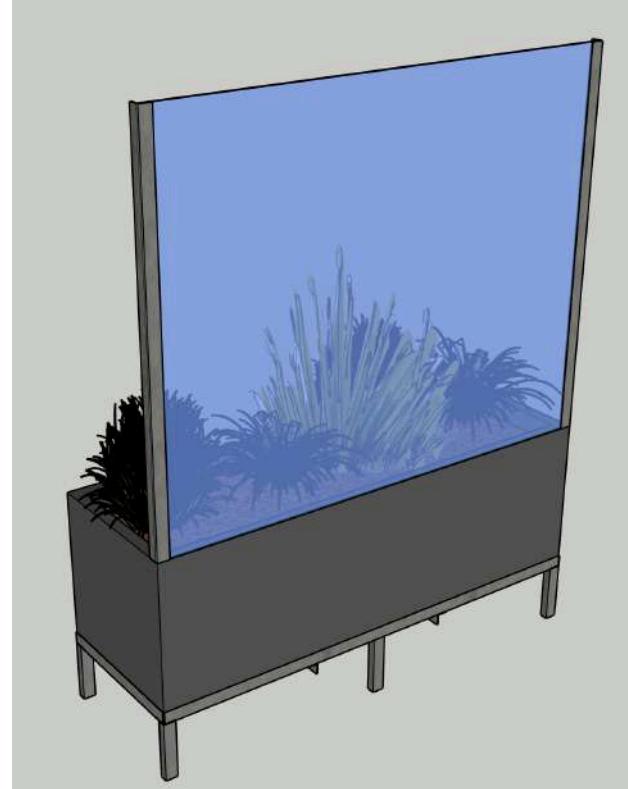
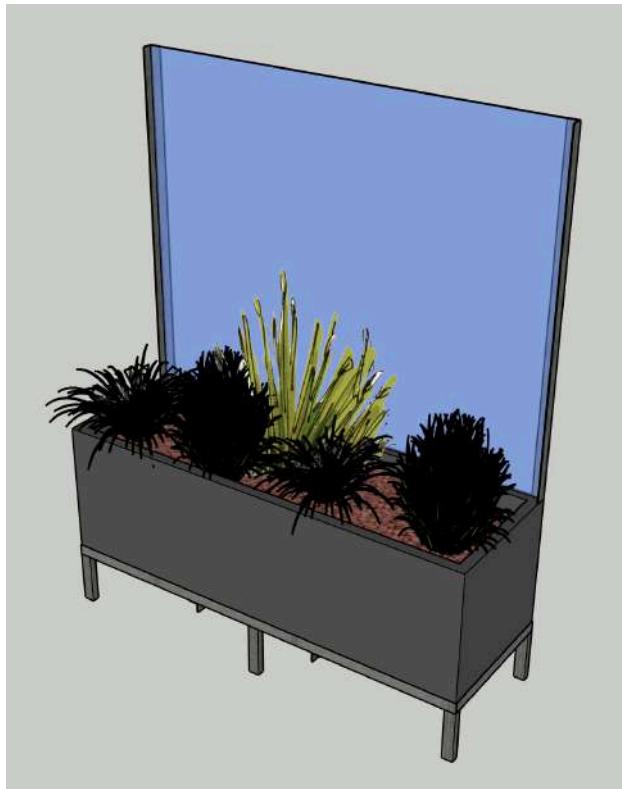
La altura del protector para el viento y seguridad no deberá superar los 160 cm contados sobre el nivel de acera y podrá ser de:

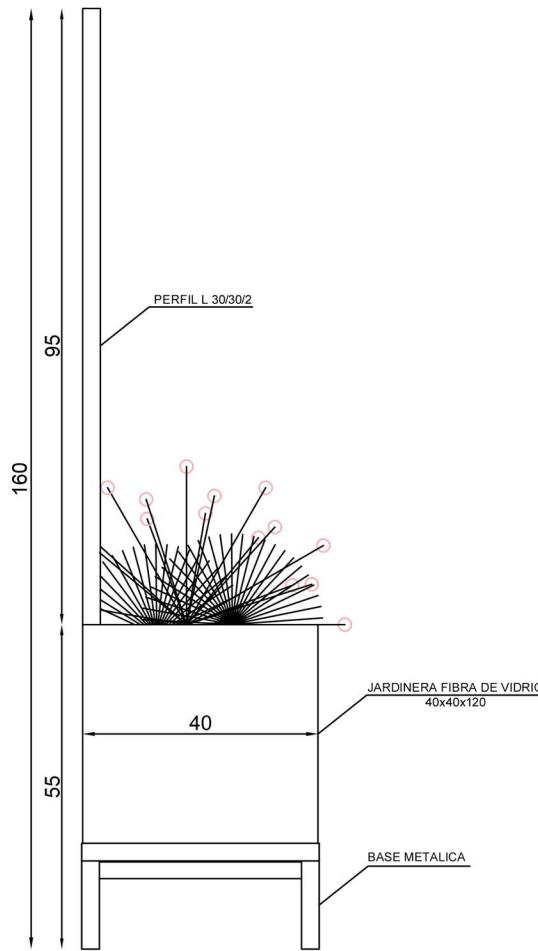
- Vidrio incoloro templado laminado
- Policarbonato transparente, de espesor suficiente para su estabilidad
- Acrílico transparente

Estos protectores tendrán cantos redondeados y podrán contar con una estructura metálica, borde para su fijación lateral o con elementos transversales, hasta 1 m de altura.

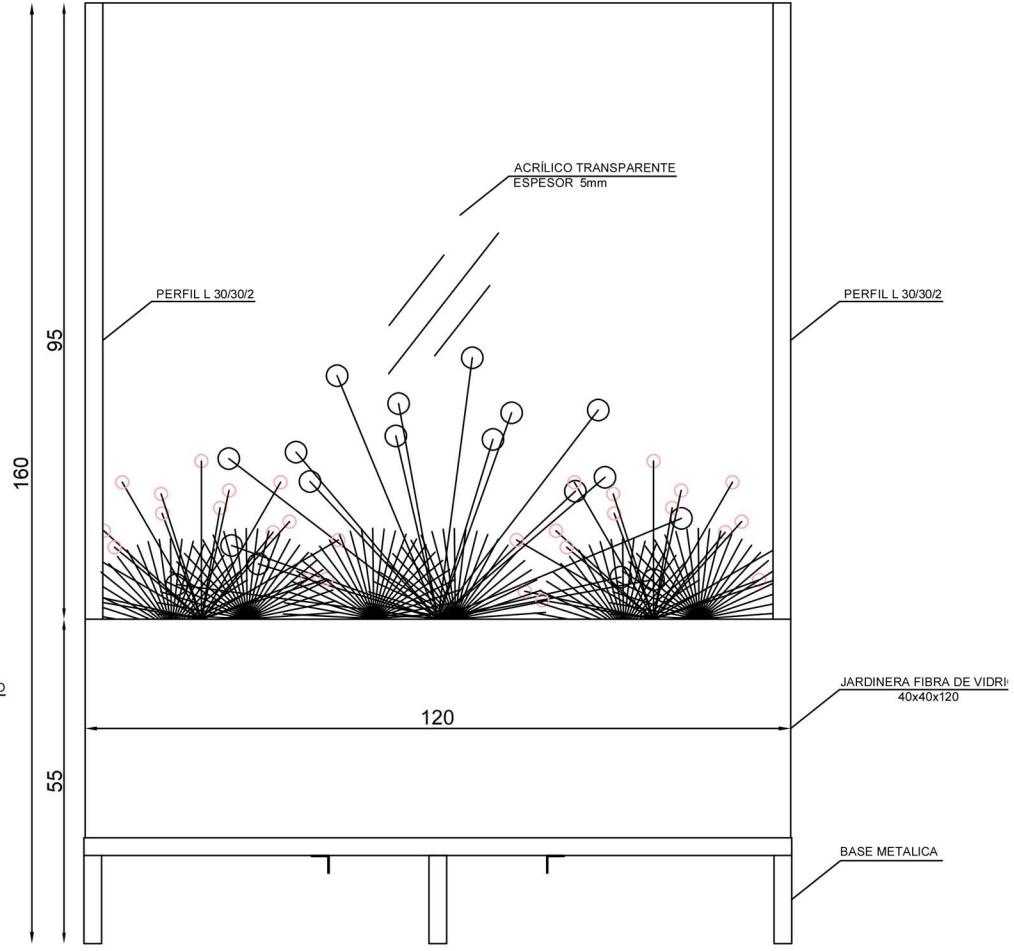
Identificación. Se podrá indicar el nombre del local (se sugiere el uso de letras en relieve en un vértice del elemento). Se excluye otro tipo de textos.

Mantención. Los elementos deben permanecer en buen estado, sin rayados o deterioro de sus componentes.

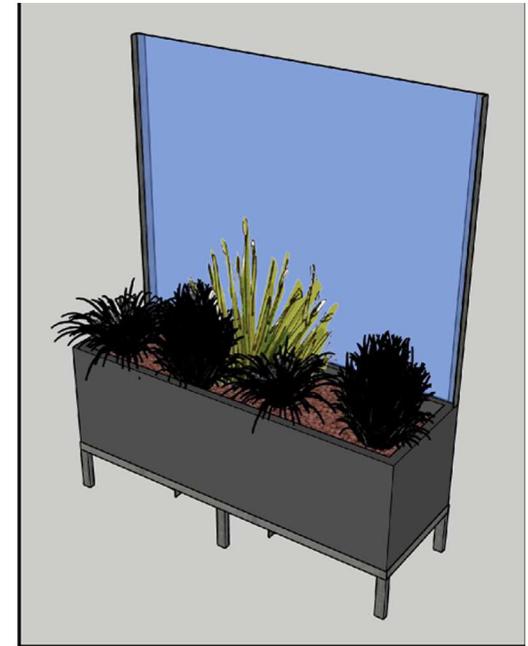
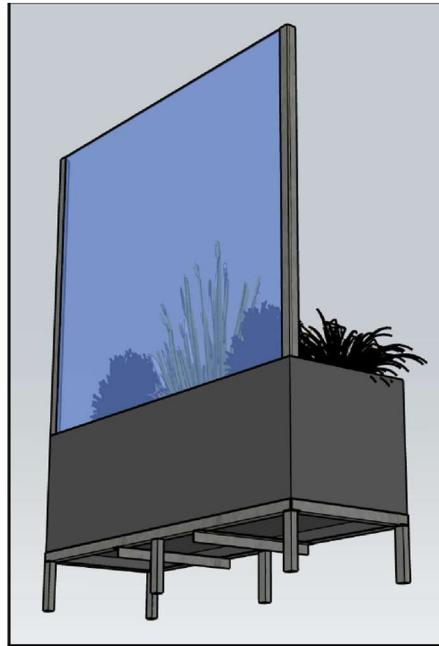
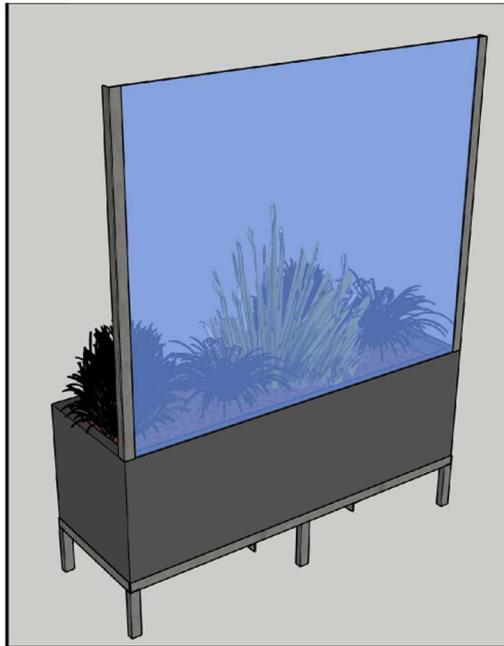




ELEVACION LATERAL
JARDINERA CON PROTECCIÓN
SUPERIOR ACRILICO



ELEVACION FRONTAL
JARDINERA CON PROTECCIÓN
SUPERIOR ACRÍLICO



TERRAZAS BNUP

Contenido

ELEVACION FRONTAL
ELEVACION LATERAL
JARDINERA CON BASE METALICA
Y PROTECCIÓN ACRILICO

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa



ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Escala S/E

ANEXO Nº8

Modelo de separadores para delimitación de zonas de ocupación de BNUP con mesas, sillas y quitasoles.

Se permitirá definir el área lateralmente, mediante el uso de separadores. También podrán utilizarse para separar el área de mesas de la circulación libre.

Descripción. Separador rectangular con apoyos para su estabilidad.

Modelo 1:

Materialidad: Estructura metálica con placa metálica perforada, pintada color negro.

Dimensiones. El separador tendrá como máximo las siguientes medidas: Ancho: 5 cm; Alto: 100 cm; Largo: 150 cm.



Modelo2:

Materialidad: Estructura metálica con lienzos de PVC.

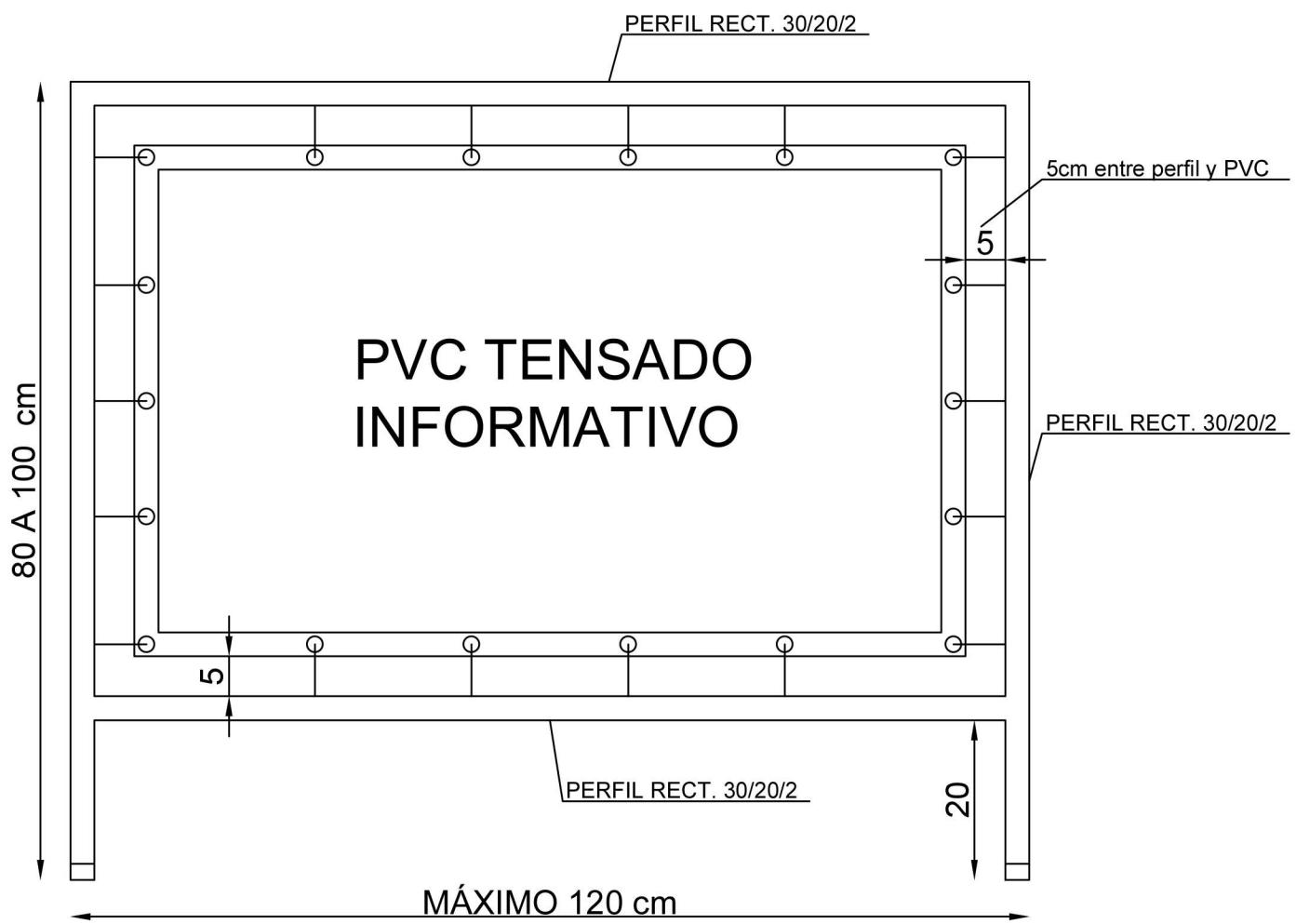
Dimensiones. El separador tendrá como máximo las siguientes medidas: Ancho: 5 cm; Alto: 100 cm; Largo: 120 cm.



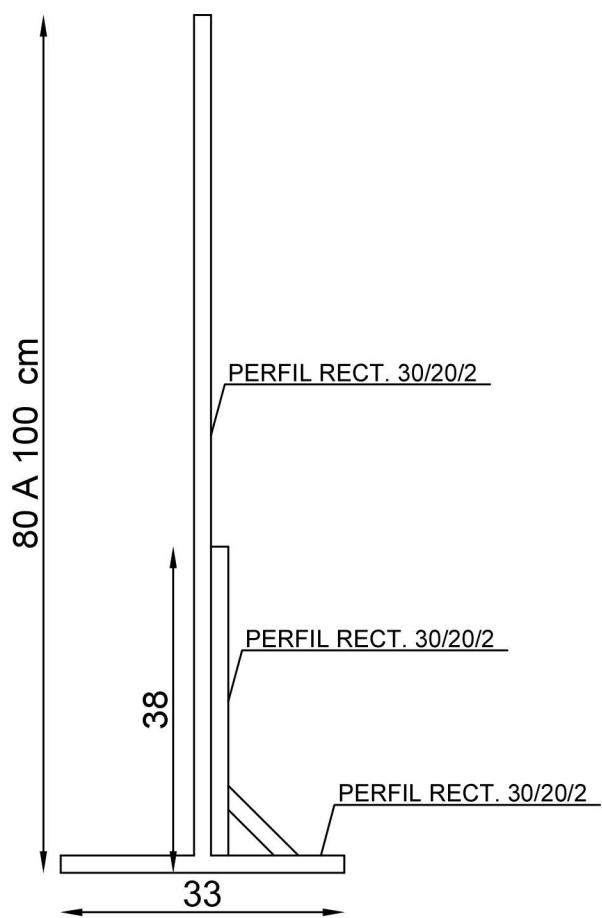
Los apoyos no deben superar los 35 cm de ancho ni interferir con la ruta accesible, ubicándose al interior del área designada como terraza.

Identificación. Se deberá indicar el nombre del local y el nombre del barrio en que se encuentra, todo según detalle en ficha adjunta. Se excluye otro tipo de textos.

Mantención. Los elementos deben permanecer en buen estado, sin rayados o deterioro de sus componentes.



ELEVACION FRONTAL
PROPIUESTA SEPARADOR TERRAZA BNUP



ELEVACION LATERAL
PROPIUESTA SEPARADOR
TERRAZA BNUP

TERRAZAS BNUP

Contenido

ELEVACION FRONTAL
ELEVACION LATERAL
SEPARADOR METAL TELA PVC

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa



Escala S/E

ANEXO Nº9

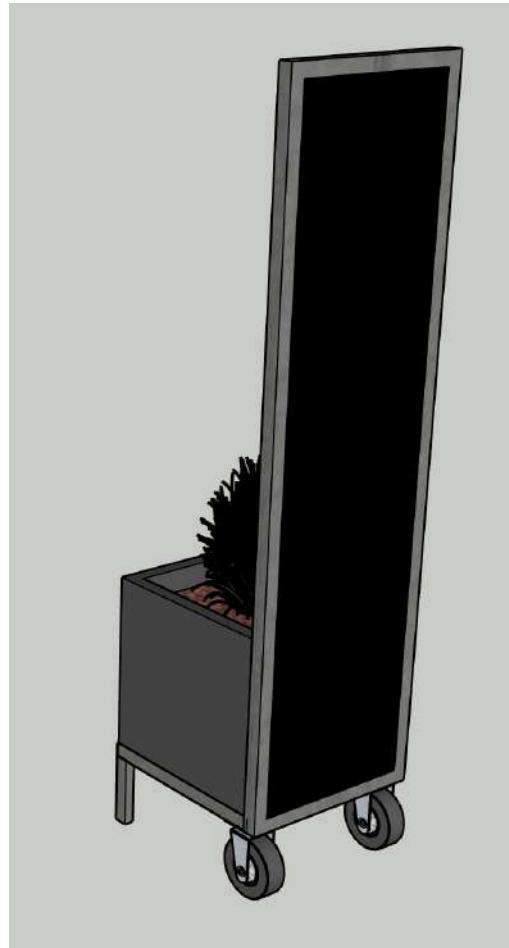
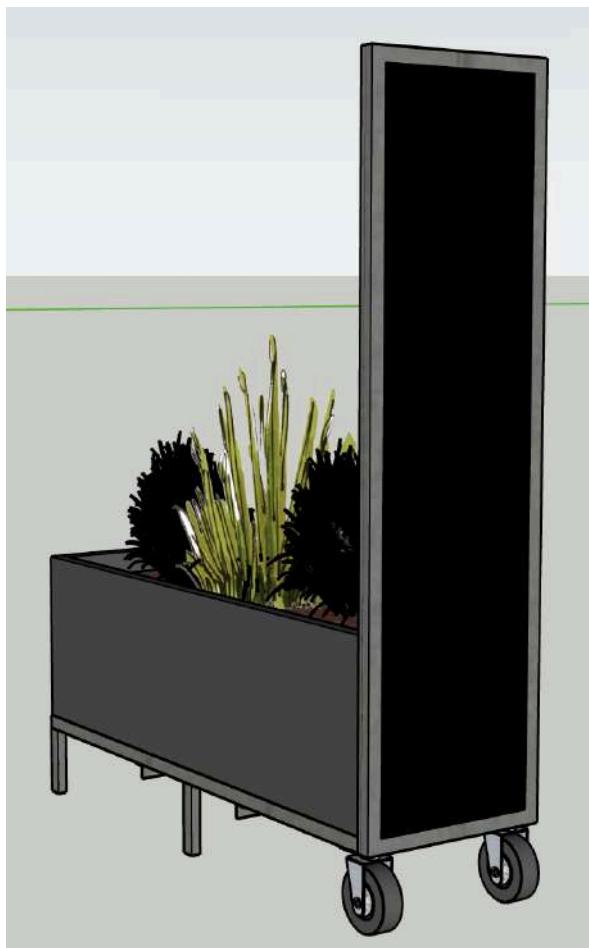
Modelos de Cartelera de Menú para información de los locales en las áreas de permiso de instalación de mesas en el BNUP

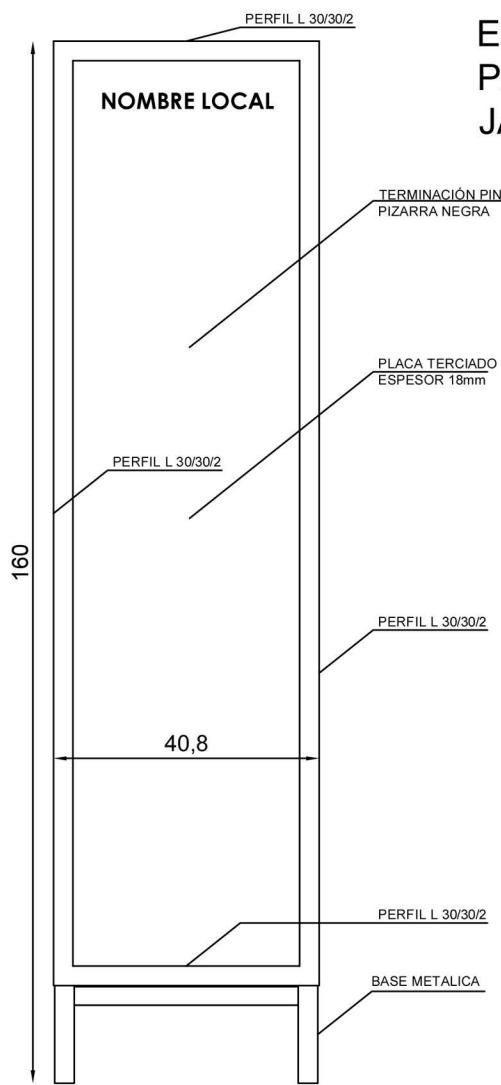
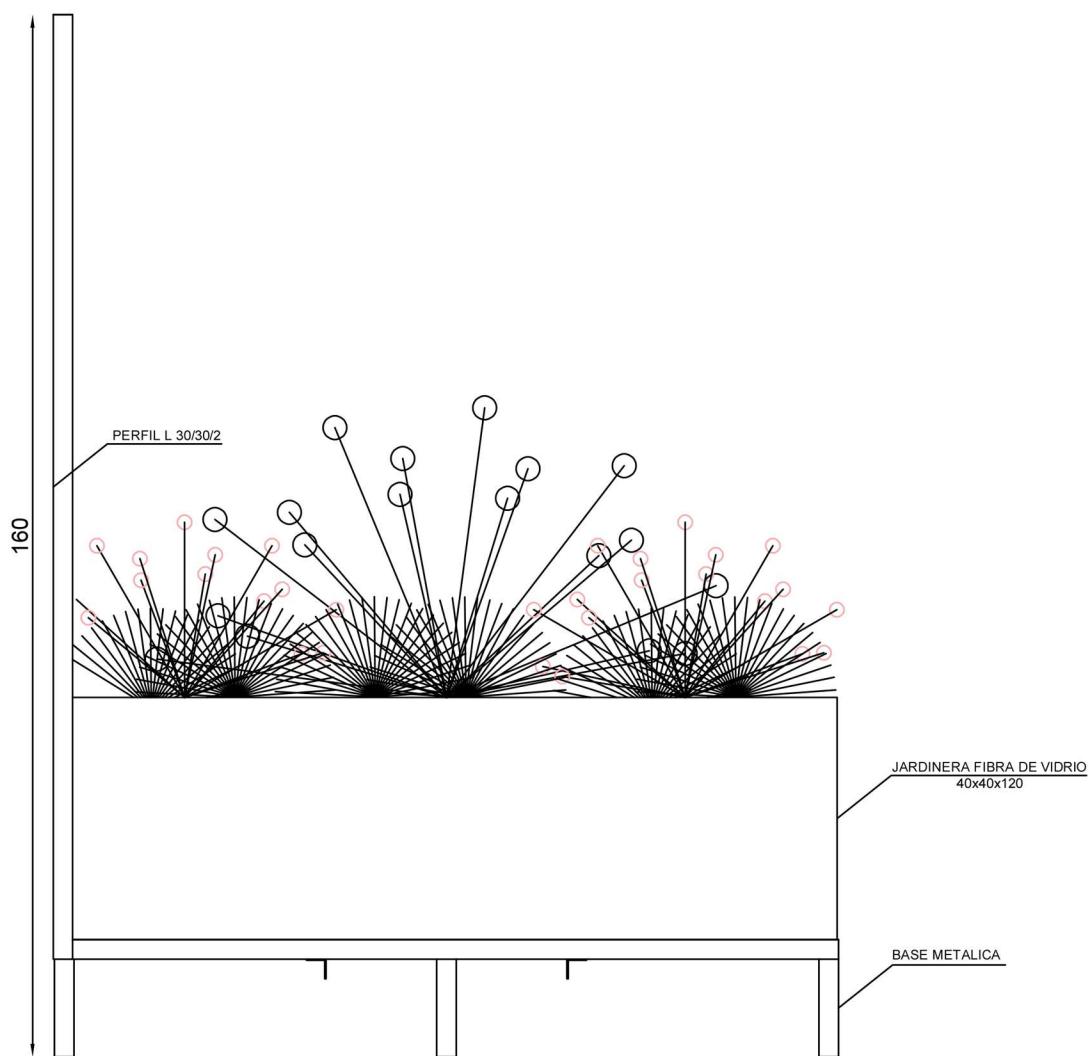
Se podrá contar con una unidad de cartelera de menú por cada área de permiso, la cual debe responder al diseño y especificaciones descritas en lámina adjunta.

Descripción: estructura metálica con tablero tipo pizarra, incorporado en la jardinera de separación, anclado a la estructura de base.

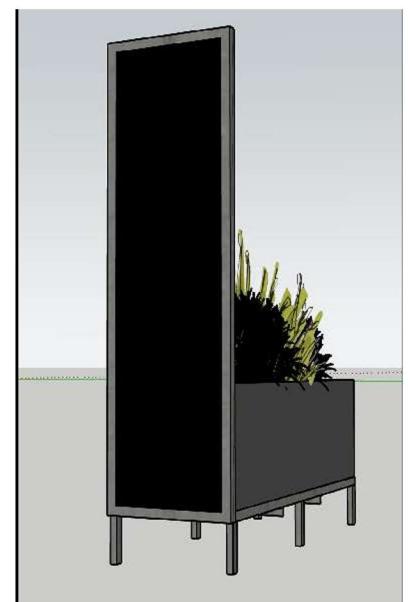
Identificación: Deberá identificar el nombre del local (Se sugiere letras en relieve en la parte superior del elemento).

Podrá emplearse para informar sobre actividades, servicios o bienes y sus precios, mediante imágenes o textos dibujados manualmente.



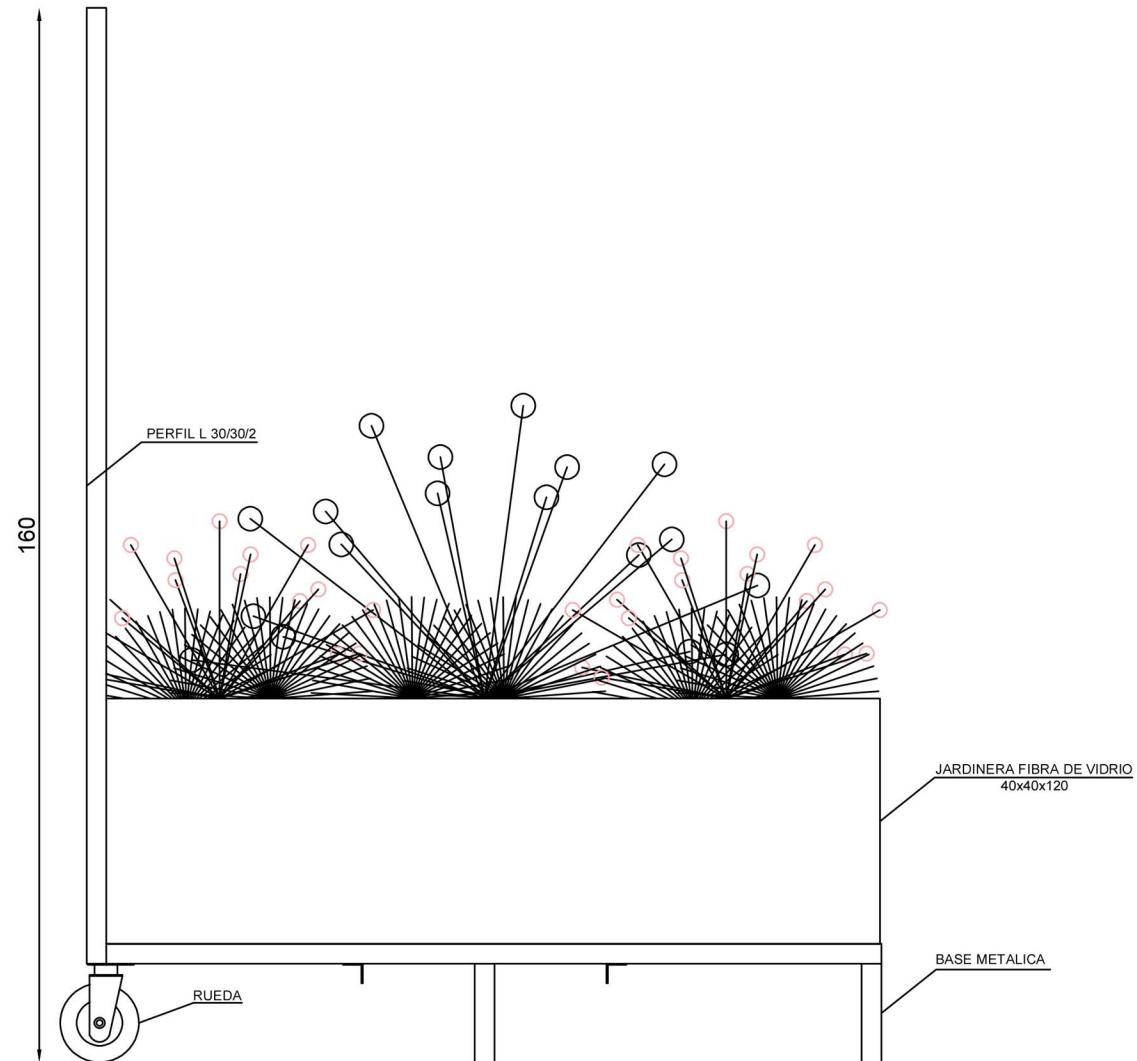
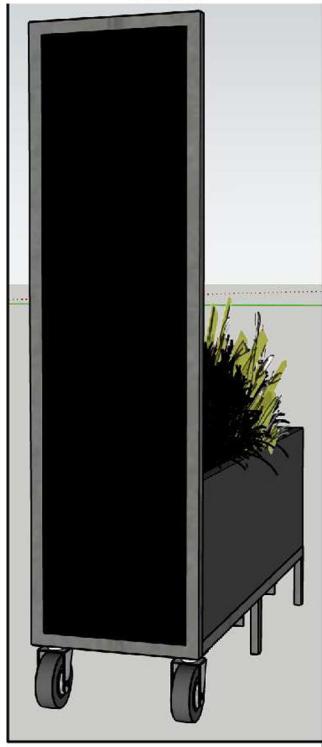


**ELEVACION LATERAL
PANEL INFORMATIVO
JARDINERA CON BASE METALICA**

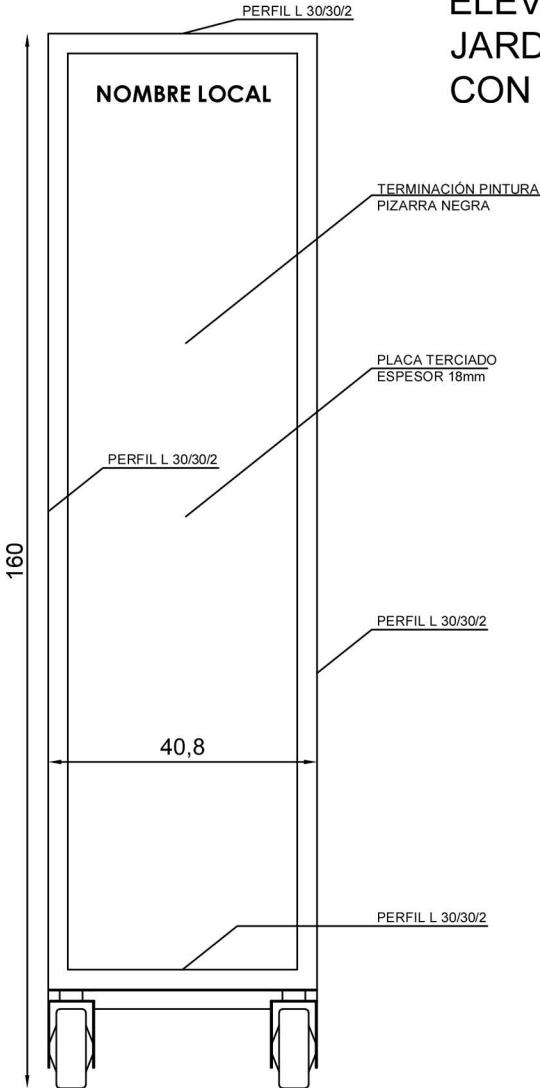


**ELEVACION FRONTAL
PANEL INFORMATIVO
JARDINERA CON BASE METALICA**

TERRAZAS BNUP Contenido ELEVACION FRONTAL ELEVACION LATERAL PANEL INFORMATIVO JARDINERA 40X120 CON BASE METALICA	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa  ÑUÑOA <small>MENOS CON TODOS</small> <small>MUNICIPALIDAD</small>
Escala	S/E



**ELEVACION LATERAL
JARDINERA 40X120
CON BASE METALICA Y RUEDAS**



**ELEVACION FRONTAL
PANEL INFORMATIVO
JARDINERA CON BASE METALICA
Y RUEDAS**



TERRAZAS BNUP

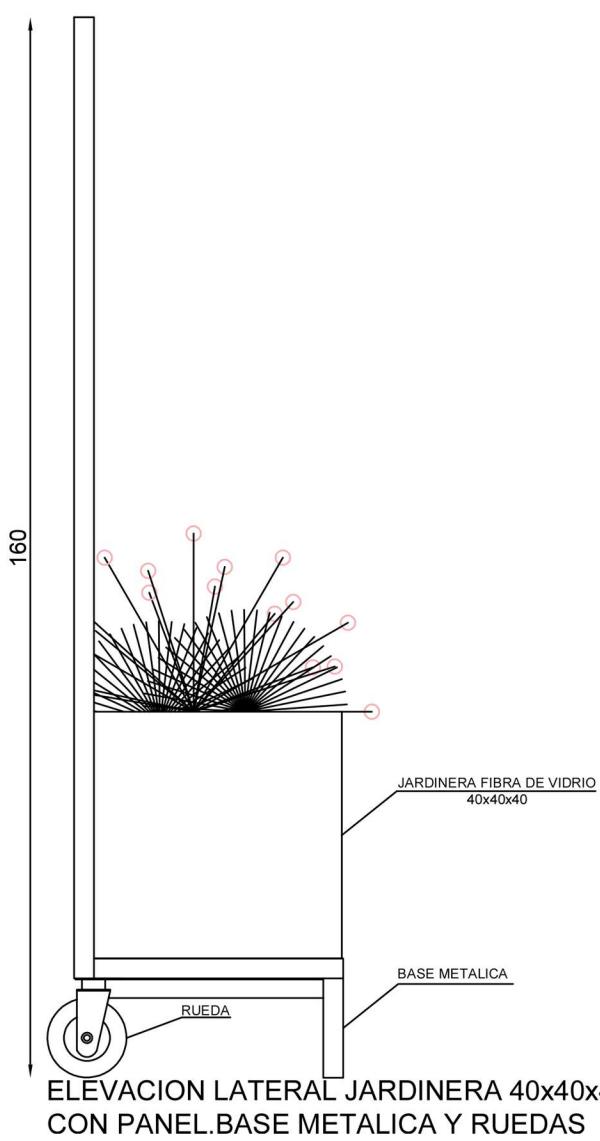
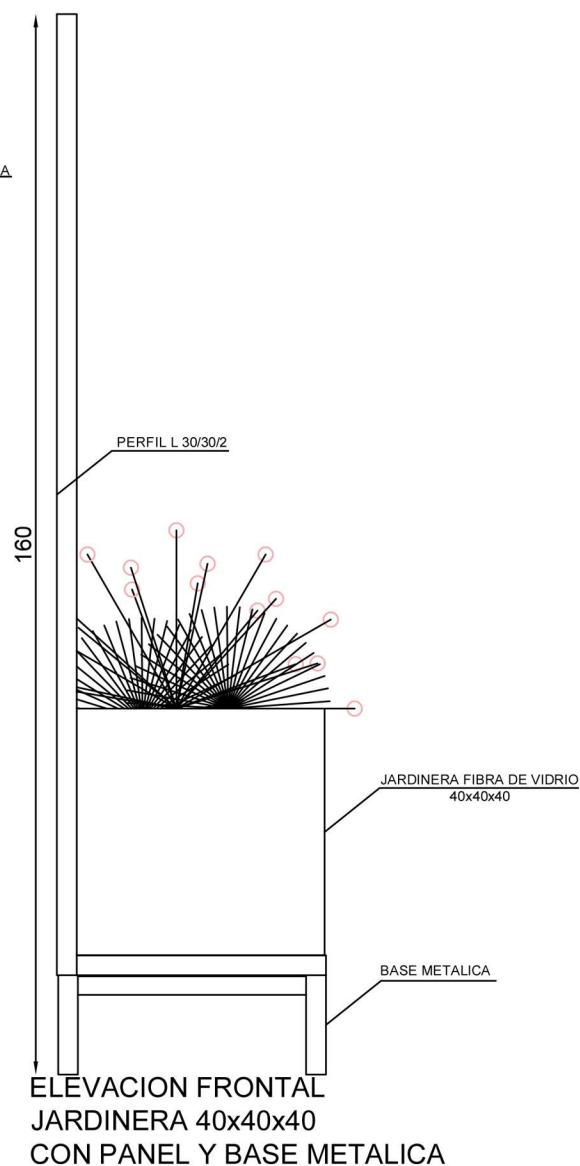
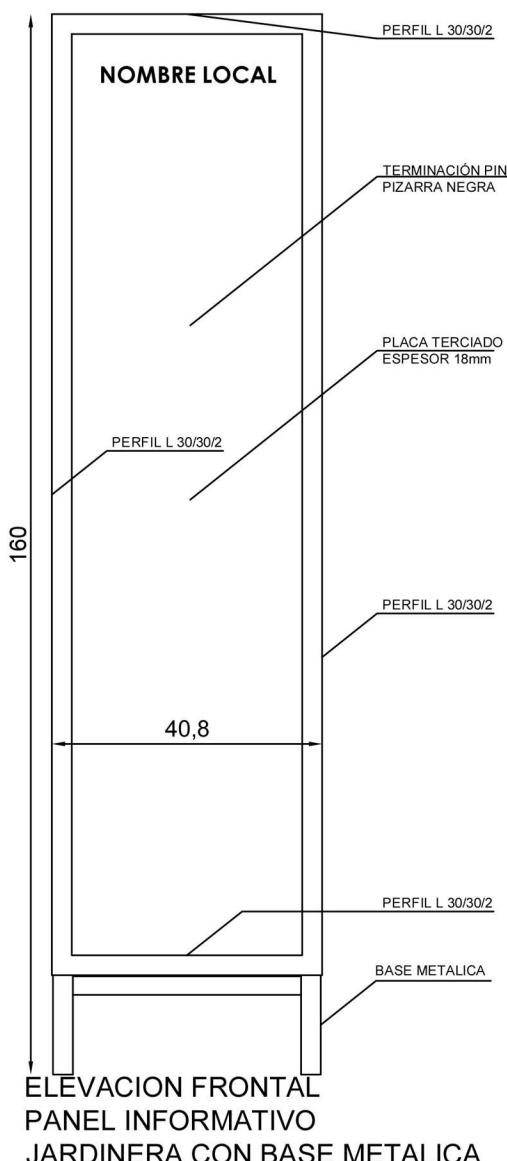
Contenido
**ELEVACION FRONTAL
ELEVACION LATERAL
PANEL INFORMATIVO
JARDINERA 40x120
CON BASE METALICA Y RUEDAS**

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa



ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Escala S/E



TERRAZAS BNUP	
<p>Contenido</p> <p>ELEVACION FRONTAL</p> <p>ELEVACION LATERAL</p> <p>PANEL INFORMATIVO</p> <p>JARDINERA 40x40</p> <p>CON BASE METALICA Y RUEDAS</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Ñuñoa</p> <p></p> <p>ÑUÑOA MEJOR CON TODOS MUNICIPALIDAD</p>
<p>Escala S/E</p>	

ANEXO Nº10

Especificaciones técnicas de pavimento y jardineras nivel piso para terrazas en Platabandas, en las áreas de permiso de instalación de mesas en el BNUP

1. Pavimento De Hormigón Poroso: deberá ser de acuerdo a lo contenido en el Anexo B de Especificaciones Técnicas Generales para Obras de Pavimentación en Hormigón Poroso, SERVIU.

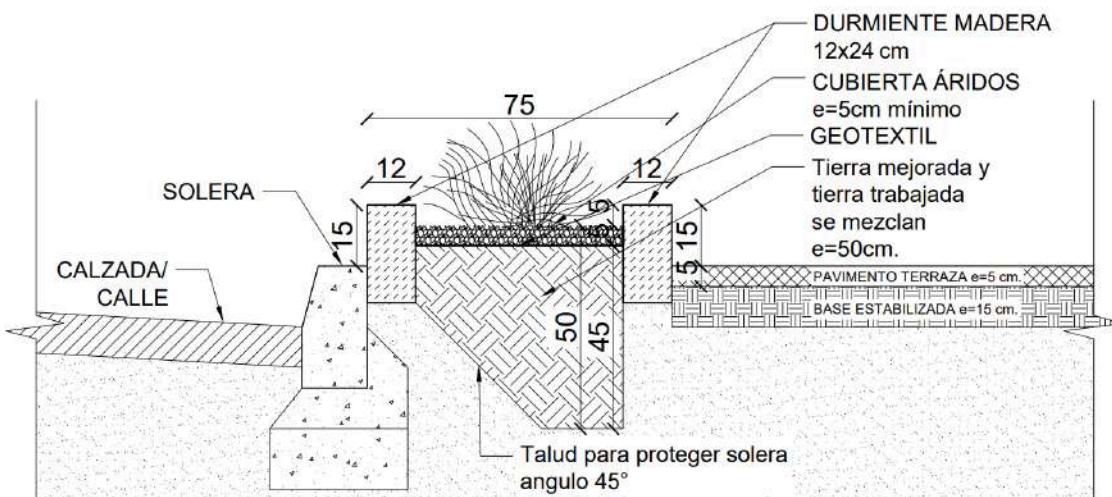
2. Jardineras In Situ a nivel de Piso/Pavimento: Las jardineras deberán ser ejecutadas según los detalles constructivos.

La jardinera comprende una sección que separa con la calzada, o de borde de solera, y otra, en ambos costados de la terraza, delimitando lateralmente el espacio. En los casos que la propuesta lo incluya, comprenderá también una jardinera con arbolado.

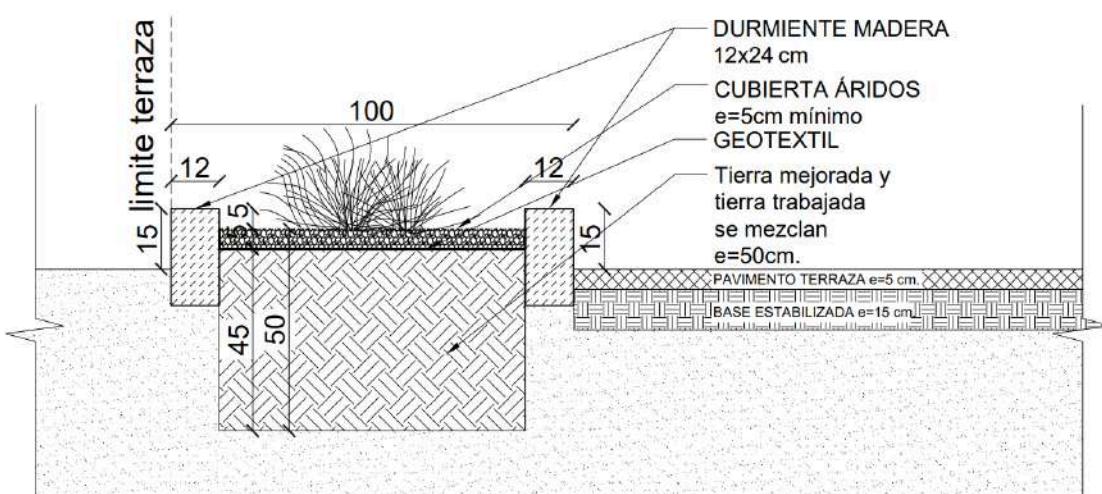
La delimitación de la jardinera será con durmientes. Estos se deberán instalar por todo el perímetro de la jardinera.

Se deberá ejecutar con las capas de áridos, geotextil, tierra mejorada y trabajada según detalle correspondiente.

El fondo de la excavación se ejecutará, en el caso del borde de la solera, con un talud de 45° hacia el interior de la jardinera, según lo señalado en detalle constructivo.



Detalle Jardinera en borde de solera



Detalle Jardinera lateral

Deberán contar con geotextil en toda su superficie para evitar el crecimiento de malezas y reducir la pérdida de humedad. Deberá contar con una cubierta de áridos tipo piedras decorativas de tonalidades claras como cuarzo, granitos, piedras de canto rodado.

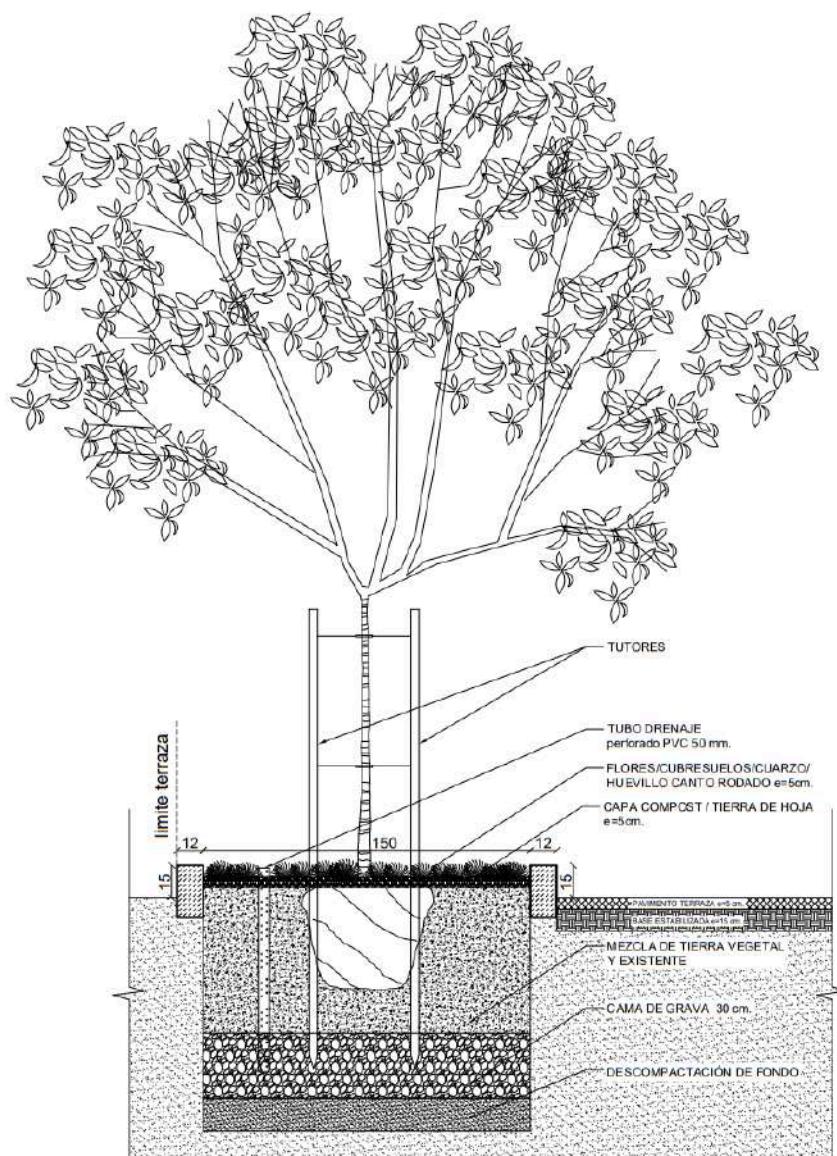
La altura mínima deberá ser de 5cm. y no se deberá aplicar ripio o gravilla.

En el caso de la jardinera de Borde de solera, su ancho total deberá ser de 75 cms., mientras que las jardineras laterales deberán tener un ancho total de 100 cms.

En caso de ser necesario, se deberá reponer la(s) solera(s) en mal estado o si existe rebaje.

En los barrios en que se aprueben cierres vehiculares temporales para permitir el uso de la calzada como extensión de las terrazas, se deberá considerar un espacio de máximo 120 cms. sin jardinera a nivel de piso en el borde de la solera, y en su lugar, se permitirá el uso de una jardinera móvil. De esta manera, en los momentos que sea necesario conectar la terraza en platabanda con la calzada, se puede mover la jardinera móvil permitiendo la circulación entre ambos espacios.

En cuanto a las jardineras para arbolado, su ancho mínimo interior entre durmientes es de 150 cm. y deberá realizarse de acuerdo al detalle constructivo correspondiente.



Detalle Jardinera lateral para arbolado



Los árboles deberán tener una altura mínima de 2,00 m. con un diámetro del tallo DAP mínimo de 4 cm. (1,30 m. de altura para la medición), destoconado y retirada de restos (si procede).

La Hoyadura (excavación para plantar) deberá ser al menos el doble del tamaño del pan de raíz (tamaño de bolsa que contiene las raíces).

Se debe considerar la descompactación de fondo, luego una cama de grava de 30 cms.A continuación una mezcla de tierra vegetal y existente (50%) + aporte de tierra vegetal (20%) + compost (30%).

Se deberá adicionar Superfosfato Triple (SFT) en dosis 50 gr. por planta aproximado e Hidrogel (mantenedor de humedad) de entre 30 a 120 gr. por planta.

Se considera la instalación de tubo (PVC) de drenaje perforado de 50 mm. Para que el agua llegue directo a la zona de raíces del árbol en la cama de grava.

Para evitar bolsas de aire en la plantación, se debe regar de forma abundante y compactar manualmente de manera ligera alrededor del tronco (anclaje del tronco), luego cubrir con capa de 5 cm. de compost o tierra de hoja y adicionar tierra mejorada hasta llenar. Se sugiere incorporar flores o cubresuelos para mantener la humedad.

El entutorado (tutores guías) se ejecutará con 2 unidades de rollizo de pino de 3 pulgadas.

ANEXO Nº11

Especies vegetales permitidas en las áreas de permiso de instalación de mesas en el BNUP

Plantas permitidas en jardineras móviles o fijas:

A continuación se presentan algunas especies de bajo consumo hídrico, que cumplen con la altura establecida para las plantas en las jardineras para delimitación de terrazas en BNUP, con sus características, imagen y fecha de floración.

Se sugiere combinarlas en los maceteros de manera de lograr una estética armoniosa y tener flores durante todo el año.

Armeria



Ancho: 30 cms
Alto: 40 cms
Floración: Primavera/Verano

Campanilla China



30 cms
60 cms
Verano

Lavanda Munstead



30 cms
30-60 cms
Verano

Lirio de Invierno



Ancho: 40 cms
Alto: 50 cms
Floración: Verano/Otoño

Escabiosa africana



30 cms
40 cms
Primavera/Verano/Otoño

Verbena Chilena



30 cms
30 cms
Verano/Otoño

Iberis



Ancho: 30 cms
Alto: 40 cms
Floración: Invierno/Primavera/Verano

Tomillo



30 cms
30 cms
Primavera/Verano/Otoño

Santolina



30 cms
30 cms
Primavera/Verano

Plantas permitidas en jardineras a nivel de piso:

A continuación se presentan algunas especies de bajo consumo hídrico de **mayor** altura, para utilizar de manera combinada con las especies de menor altura descritas anteriormente, en las jardineras a nivel de piso para delimitación de terrazas en BNUP, con sus características, imagen y fecha de floración.

Se sugiere combinarlas, tanto en tamaño como en sus fechas de floración y colores, de manera de lograr una estética armoniosa y tener flores durante todo el año.

Stipa Caudata



Ancho: 60 cms
Alto: 50 cms
Floración: Primavera/Verano

Fucsia California



Ancho: 40 cms
Alto: 60 cms
Floración: Primavera/Verano

Ruby



Ancho: 150 cms
Alto: 150 cms
Floración: Otoño/Invierno/Primavera

Rhus



Ancho: 100 cms
Alto: 100 cms
Floración: Verano

Calle Calle



Ancho: 50 cms
Alto: 60 cms
Floración: Primavera/Verano

Lavanda Goodwin Creek



Ancho: 100 cms
Alto: 150 cms
Floración: Verano/Otoño

Anigozanto Amarillo



Ancho: 100 cms
Alto: 150 cms
Floración: Verano/Otoño

Huilmo



Ancho: 100 cms
Alto: 150 cms
Floración: Primavera/Verano

Ceanoto Rastrero



Ancho: 80 cms
Alto: 150 cms
Floración: Primavera/Verano



Árboles permitidos:

A continuación se presentan algunas especies de árboles permitidos para su incorporación o recambio en caso de árbol existente en mal estado fitosanitario, en sectores de terrazas y platabandas.

Plátano oriental (*Platanus acerifolia*):



Sterculia (Sterculia Spp):



Manzano en Flor (Blanco):



Manzano en Flor (Rosado):



Durazno en Flor (Blanco):



Durazno en Flor (Rosado):

